UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

Memoria verificada del título oficial de

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL ECONÓMICO

(Informe favorable de verificación de ANECA del 2 de junio de 2016)

(Informe favorable de modificación de ANECA del 10 de julio de 2017)

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO 4
1.1. DATOS BÁSICOS 4
1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS 4
1.3. UNIVERSIDADES Y CENTROS 4
2. JUSTIFICACIÓN 6
2.1. INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL TÍTULO 6
2.2. NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL 12
2.3. REFERENTES NACIONALES E INTERNACIONALES 12
2.4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS. 25
OBSERVACIONES REFERENTES AL CRITERIO *1.3.1. PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS* 34
3. COMPETENCIAS 36
3.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES 36
3.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES 37
3.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS 37
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES 39
4.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN PREVIO 39
4.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN 40
4.3. APOYO A ESTUDIANTES 42
4.4. SISTEMAS DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 44
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 47
5.1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 47
5.2. ACTIVIDADES FORMATIVAS 60
5.3. METODOLOGÍAS DOCENTES 63
5.4. SISTEMAS DE EVALUACIÓN 63
5.5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS MATERIAS 66
6. PERSONAL ACADÉMICO 79
6.1. PROFESORADO 79
6.2. OTROS RECURSOS HUMANOS 91
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS 106
7.1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES 106
7.2. DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DOCENTES 106
7.3. DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INVESTIGADORAS 109
7.4. RECURSOS DE TELECOMUNICACIONES 110
7.5. MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO BASADO EN LAS TIC 110

7.6. DETALLE DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO 112
7.7. PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS 114
7.8. ARQUITECTURA DE SOFTWARE 115
7.9. CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS 119

8. RESULTADOS PREVISTOS 120

8.1. ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS 120
8.2. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS 122

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD 124

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN 124

10.1. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN 124
10.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN 124
10.3. ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN 124
10.4. EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 124

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Datos básicos

Denominación	**Máster Universitario en Derecho Penal Económico por la Universidad Internacional de La Rioja**
Tipo de Enseñanza	**A distancia**
Facultad	**Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades**
Rama de conocimiento	**Ciencias Sociales y Jurídicas**
ISCED 1	**380 - Derecho**
Profesión regulada	**No**
Lengua	**Castellano**

1.2. Distribución de créditos

Materias	Créditos ECTS
Obligatorias	48
Trabajo Fin de Máster	12
Créditos totales	**60**

1.3. Universidades y centros

1.3.1. Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Año de implantación	
Primer año	150
Segundo año	150

1.3.2. Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo

	TIEMPO COMPLETO		TIEMPO PARCIAL	
	ECTS Matrícula Min	ECTS Matrícula Max	ECTS Matrícula Min	ECTS Matrícula Max
PRIMER AÑO	60	60	30	48
RESTO AÑOS	49	60	30	48

1.3.3. Normativa de permanencia

Normativa de permanencia del estudiante en títulos oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja: http://static.unir.net/documentos/Normativa-Permanencia-Titulos-Oficiales.pdf

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Interés académico, científico y profesional del título

El Derecho Penal Económico es uno de los principales objetos de atención de la actividad normativa de la Unión Europea. De hecho, es uno de los ámbitos de más rápido crecimiento de la legislación de la Unión Europea. Las razones son múltiples y convergentes. Por un lado, en el ámbito económico, la globalización ha dado lugar a la integración de las economías nacionales en una economía de mercado mundial, en la que cobra especial relevancia la libre circulación de capitales. Además, la globalización también ha producido la integración y el contacto de prácticas culturales y normativas, siendo el factor tecnológico un mecanismo multiplicador de difusión a gran escala. Ello ha dado lugar a una expansión sin igual de la interconexión tanto física, basada en la masificación de los medios de transporte, como virtual, a través de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Por otro lado, en el ámbito normativo, la percepción de que determinadas formas de criminalidad han aprovechado las ventajas de la globalización para expandirse y conseguir más beneficios ha llevado a que se considere oportuno aprobar instrumentos de lucha contra esa criminalidad, muchas veces económica, a menudo de carácter transnacional, que pone en peligro intereses económicos y políticos relevantes. En los últimos años, el incremento de atribuciones de la Unión Europea en lo que respecta al espacio de libertad, seguridad y justicia es, sin duda, uno de los cambios más relevantes que se han adoptado para hacer frente a esos peligros. Ello ha supuesto la aprobación de numerosos instrumentos normativos dirigidos a la prevención de la delincuencia, la lucha contra formas graves de criminalidad, la coordinación y cooperación entre autoridades policiales y judiciales y otras autoridades competentes, el reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales en materia penal y la aproximación de las legislaciones penales. La competencia penal de la Unión Europea se extiende a las cuestiones que afectan a los intereses de la Unión, en particular los financieros, como el fraude de subvenciones; las conductas de difícil persecución por los Estados miembros, debido a la existencia de un componente transnacional, como el blanqueo, la trata de seres humanos o la delincuencia organizada; y las medidas necesarias para garantizar la plena efectividad de las normas dictadas por la Unión en el ejercicio de sus competencias, como ocurre en materia medioambiental. Dado que la Unión Europea es fundamentalmente una unión económica, no puede sorprender que su intervención penal tenga particular incidencia en el ámbito del Derecho Penal Económico. Algunos de los temas fundamentales del Derecho Penal Económico que han sido objeto de regulación por la Unión Europea en las últimas dos décadas son:

- el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (Directiva (UE) 2015/849, de 20 de mayo, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo);

- la delincuencia informática (Directiva 2013/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de agosto de 2013 relativa a los ataques contra sistemas de información y por la que se sustituye la Decisión Marco 2005/222/JAI del Consejo);
- la trata de seres humanos (Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI);
- la falsificación de medios de pago (Decisión Marco del Consejo, de 28 de mayo de 2001, relativa a la lucha contra el fraude y la falsificación de los medios de pago distintos del efectivo);
- el empleo de nacionales de terceros países en situación irregular (Directiva 2009/52/CE, de 18 de junio, por la que se establecen normas mínimas sobre sanciones y medidas aplicables a los empleadores de nacionales de terceros países en situación irregular);
- los atentados contra el medio ambiente (Directiva 2008/99/CE, de 19 de noviembre, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal);
- la delincuencia organizada (Decisión Marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada);
- La información privilegiada (Directiva 2003/06 del Consejo, de 28 de enero de 2003, sobre las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado)
- la corrupción pública y privada (Decisión marco 2003/568/JAI relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado y Acto del Consejo, de 26 de mayo de 1997, por el que se establece, sobre la base de la letra c) del apartado 2 del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, el Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea);
- los intereses financieros de la Unión Europea (Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, de 26 de junio de 1995, conocido como Convenio PIF).

A nivel europeo se está discutiendo ya la conveniencia de ampliar la intervención penal de la Unión Europea a otros delitos relacionados con el Derecho Societario (administración desleal, delitos societarios), el Derecho de la Competencia (publicidad engañosa, información privilegiada en el mercado de valores, delitos contra la propiedad intelectual e industrial), el Derecho Alimentario (delitos alimentarios), etc., con el fin de garantizar el desarrollo de la política comercial común y el correcto funcionamiento del mercado interior. Si así se acuerda acabará teniendo importantes repercusiones en los Ordenamientos jurídicos de los Estados miembros, obligados a la armonización de sus legislaciones.

Esta normativa europea ha tenido una influencia directa y profunda en el Derecho Penal español, y muy en particular en el Derecho Penal Económico. Baste poner de manifiesto que buena parte de las modificaciones llevadas a cabo por las Leyes Orgánicas 1/2015, de 30 de marzo, 7/2012, de 27 de noviembre, 5/2010, de 22 de junio, 15/2003, de 25 de noviembre,

11/2003, de 29 de septiembre, por citar solo algunas, se justifican por el propio legislador por la necesidad de adaptar la normativa estatal a la elaborada en el ámbito de la Unión Europea.

Por otra parte, el esfuerzo de modernización de la legislación extrapenal, sobre todo en el ámbito contable (Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas), societario (fundamentalmente, la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital), concursal (Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal), crediticio (Ley 10/2014, de 26 de junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito), de seguros (Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados) y financiero (las diversas modificaciones de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores), entre otros, repercute directamente en el Derecho Penal Económico, cuyos conceptos se deben integrar con los saberes procedentes de esas otras ramas del Ordenamiento jurídico.

A ello se suma que tras la introducción de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en 2010, la reforma penal de 2015 ha reforzado la conveniencia de disponer de programas de prevención de delitos si la empresa quiere evitar una eventual imputación por delitos cometidos por sus dirigentes y mandos intermedios o, en el peor de los casos, si quiere optar al menos a una atenuación de la pena. Esta posibilidad se ha convertido en obligación para algunas personas jurídicas, como los partidos políticos (según dispone el art. 9 bis de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio de Partidos Políticos, introducido por el apartado ocho del artículo segundo de la LO 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifican la LO 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, la LO 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la LO 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas). Los llamados programas de corporate y public compliance son relativamente novedosos en nuestro país, y todavía subsisten muchas dudas sobre su diseño, implementación y valoración. El Código Penal ha regulado en 2015 con cierto detalle tanto los elementos que necesariamente los han de componer como sus posibles efectos a nivel penal, lo que hace que esta sea una materia del máximo interés para las empresas y demás personas jurídicas con riesgo penal.

Esta intensa actividad legislativa a nivel europeo y estatal, tanto en el ámbito penal como extrapenal, obliga al profesional a realizar un esfuerzo ingente de actualización y adaptación al cambiante marco normativo y a las prácticas que genera. Sin embargo, la Universidad española no está dando cumplida respuesta a las nuevas necesidades en este sector. En los Grados en Derecho, Derecho Económico, Ciencias del Trabajo y Recursos Humanos, Sociología y similares, así como en los dobles Grados en Derecho y Economía y Derecho y Administración de Empresas y similares, es muy raro encontrar una asignatura dedicada al Derecho Penal Económico. Y en los casos excepcionales en que sí la hay, con frecuencia es optativa (por ejemplo, así ocurre en el Grado en Derecho de las Universidades de Murcia, Alicante, Complutense o Autónoma de

Barcelona). La necesidad de reducir materia ha llevado a que con frecuencia se prescinda completamente de la explicación del Derecho Penal Económico en las asignaturas de Derecho Penal Parte Especial, Derecho Penal II, Derecho Penal Los delitos en particular o similares, en las cuales debería estar incluida, o bien se expliquen apenas algunas de las figuras que lo integran (por ejemplo, en la Universidad de Almería o en la Universidad Católica de Murcia). En cuanto al postgrado oficial, a nivel estatal solo se encuentra un Máster oficial en Derecho Penal Económico, impartido en la Universidad Rey Juan Carlos[1]. Su programa solo coincide parcialmente con el aquí se propone. Además, es presencial, por lo que no permite atender la demanda de formación y especialización de los profesionales que ya están trabajando. Por último, algunos másters en Asesoría Jurídica de Empresas, Derecho de la Empresa, Asesoramiento Jurídico Empresarial o similares incorporan una asignatura de Derecho Penal Económico, generalmente con solo 6 o 9 créditos (por ejemplo, en las Universidades Autónoma de Barcelona, Deusto, León o A Coruña). Sin embargo, no todos lo hacen (por ejemplo, el Máster en Asesoría Jurídica de Empresas del Instituto de Empresa carece de ella, al igual que el Máster en Derecho de Empresa de la Universidad de Navarra y el Máster en Derecho de la Empresa y de la Contratación de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona). En lo que respecta a títulos propios existe más variedad. Se imparten un Máster en Derecho Penal Económico Internacional en la Universidad de Granada, un curso de Especialización en Derecho Penal Económico en la Universitat Abat Oliba CEU, un Máster propio en Derecho Penal Económico y Corporate Compliance en la Universidad Rey Juan Carlos, un título de Experto en Delincuencia Patrimonial, Económica y de la Empresa en la Universidad Autónoma de Madrid y un título de Experto en Derecho Penal Económico en la Universidad Europea de Madrid, con contenidos parcialmente coincidentes con los que se proponen en la Universidad Internacional de La Rioja y un número de horas inferior.

Esta situación de falta de estudios de especialización en Derecho Penal Económico contrasta con la que se encuentra a nivel europeo. Con diferentes denominaciones, esta materia es objeto de profundo interés académico en países anglosajones y europeos tanto a nivel de grado (Bachelors of Science/Arts Degree Programs in Economic Crime, Economic Crime Investigation o Economic Crime Prevention and Investigation en Utica College, New York, Lynchburg College, Virginia, y Champlain College, Vermont, todos de Estados Unidos) como de postgrado (Máster en Wirtschaftsstrafrecht de la Universidad de Osnabrück, Alemania, Máster en Financial Investigation en la University of Central Lancashire, Reino Unido; Máster en Diritto Penale dell'impresa e dell'economia de la Universidades de Bolonia, Aldo Moro de Bari, Libera Università Internazionale degli Studi sociali Guido Carli y Cattolica del Sacro Cuore, Italia; Curso de Especialización en Derecho Penal Económico Internacional y Europeo de la Universidad de Coimbra, Portugal; Máster en European Economic and Financial Criminal Law de la Universidad de Luxemburgo; Máster en Fraud and Financial Crime de la Charles Sturt University y Máster of

[1] Según la Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (BOE de 24 de febrero de 2011).

Commerce with a specialisation in Financial Crime and Governance de la Macquarie University de Sidney, Australia, entre otros).

La situación de retraso en la incorporación de esta materia a los planes de estudio de nuestro país se explica en parte por su tardía incorporación al Código Penal. Solo en 1995 aparece un título dedicado a los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. La falta de conocimientos por parte de los aplicadores del Derecho es uno de los factores que explica su escasa aplicación práctica hasta hace poco. No obstante, la preocupación por los daños que causa la criminalidad económica, así como la percepción de que esta forma de delincuencia ha tenido mucho que ver con el origen y desarrollo de la crisis económica que nos afecta desde 2008, y la creciente preocupación de los españoles por el nivel de corrupción de nuestro país, ha llevado a que se haya intensificado la atención judicial y policial y haya aumentado consecuentemente la presencia de los delitos económicos en las estadísticas judiciales. Al mismo tiempo, ello ha hecho que se sienta todavía más la necesidad de formación y especialización en una materia abandonada por los planes de estudio al uso.

Actualmente existe una fuerte demanda de conocimientos sobre este ámbito del Derecho, que en gran parte se debe, como ya se mencionara anteriormente, a la última reforma del Código Penal, en vigor desde julio 2015. Reforma que tiene como objetivo, entre otros, la lucha contra la corrupción y los incumplimientos penales por parte de las empresas y personas jurídicas, insistiendo en la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Responsabilidad penal que apareció por primera vez en nuestro Derecho en el año 2010, pero de forma muy somera, hasta que en los años 2016-2017, esta figura alcanzó su máximo auge con las primeras Sentencias en España.

En este sentido, somos conscientes y nos sentimos responsables de la formación de esta necesidad tan apremiante en el área jurídica, no sólo para profesionales en ejercicio, sino también para aquellos alumnos recién graduados en Derecho tanto por UNIR como por otras Universidades.

Con el fin de cubrir esta necesidad de formación y especialización, con el Máster oficial de la Universidad Internacional de La Rioja en Derecho Penal Económico se configuran unos estudios de postgrado en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior desde un enfoque especializado y, al mismo tiempo, multidisciplinar.

Su objetivo es formar profesionales con las competencias requeridas para que puedan orientar su actividad en el campo del asesoramiento jurídico-empresarial en Derecho Penal Económico, al contar con los instrumentos y competencias necesarias para la práctica en este sector. Los egresados conocerán los fundamentos criminológicos, jurídico-penales y procesales del Derecho Penal Económico, tanto desde el punto de vista normativo como de la aplicación práctica; comprenderán las tensiones que subyacen a la regulación penal de la actividad empresarial; y serán capaces de asesorar adecuadamente a sus clientes en esta materia, tanto a la hora de determinar su posición jurídica como en el ejercicio de funciones de defensa o representación

de sus clientes en un procedimiento judicial o en relación con dicho procedimiento. También serán capaces de diseñar, evaluar e implantar programas de prevención de delitos en el marco empresarial e institucional, así como de encargarse de su ejecución en el seno de la empresa o de la institución de que se trate ocupando el puesto de compliance officer. Aunque no estamos ante un máster que habilite profesionalmente, su objetivo principal es la capacitación profesional especializada, que es donde radica su principal interés, sin descuidar el carácter investigador del Trabajo Fin de Máster, lo que justifica su carga lectiva de 12 ECTS.

Las competencias adquiridas por los egresados incluyen la capacidad de rápida adaptación a los continuos cambios que se producen en la normativa penal, administrativa y mercantil de aplicación en el sector del Derecho Penal Económico, tanto por la aparición de nuevos riesgos que exigen nuevas respuestas, o una adaptación de las ya existentes, como por las variaciones en la exposición de las empresas a los riesgos ya conocidos. De esta manera, los expertos en Derecho Penal Económico estarán preparados para enfrentarse con éxito a un ámbito de trabajo en continua mutación. Los cambios que exigen especialistas adecuadamente formados en esta materia están condicionados por los siguientes factores:

Progreso técnico y científico	• Determina cambios tanto en los medios tecnológicos empleados por los delincuentes para lesionar los intereses de la empresa como en los utilizados por ésta para defenderse de tales ataques • Supone la aparición de nuevas tecnologías basadas en el tratamiento de la información y las comunicaciones, con el efecto de aumentar la vulnerabilidad de la empresa, pero también su capacidad de defensa • Da lugar a la aparición de nuevas formas de organización del trabajo que supongan una dificultad añadida a la hora de diseñar y aplicar mecanismos eficaces de prevención y represión de delitos cometidos en el ámbito empresarial
Cambios legislativos	• Son consecuencia de la transposición de directivas y decisiones marco de la Unión Europea, especialmente activa en el sector del Derecho Penal Económico y del Derecho Mercantil • Son consecuencia asimismo de la necesidad de adaptación constante de la normativa penal a nuevas formas de ataque fruto de la inventiva de los delincuentes y del aprovechamiento de lagunas en la legislación aplicable • Son consecuencia de la labor de modernización de la obsoleta legislación existente en materia de Derecho Procesal Penal • Son consecuencia de la influencia que tienen los cambios en la normativa extrapenal en la interpretación y aplicación de los delitos económicos

Sistemas de prevención de delitos	• La obligada generalización de los sistemas de prevención de delitos genera cambios tecnológicos y organizativos a largo plazo que hacen necesaria la presencia de un profesional permanentemente actualizado en todo lo referente al diseño, implantación y seguimiento de modelos de organización y gestión que incluyan las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos • La necesidad de confiar la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención implantado a un órgano de la persona jurídica obliga a contar con profesionales adecuadamente preparados en la materia

La Universidad Internacional de La Rioja está en la mejor situación para abordar estas enseñanzas, pues imparte otras titulaciones que refuerzan y a la vez generan sinergias con las diversas áreas de conocimiento que abarca el título de Máster en Derecho Penal Económico que ahora se propone. Concretamente, la UNIR ofrece desde sus inicios formación universitaria de Grado en Derecho y Grado en Dirección y Administración de empresas con 4 itinerarios de proyección profesional: Dirección y Gestión de Recursos Humanos, e-Business, Gestión Internacional de la Empresa, Dirección, Administración y Organización de Empresas. En la actualidad imparte además el doble Grado en Derecho y ADE, respecto del cual el Máster que se propones constituye una formación especializada ideal. Además, cuenta con un título propio de Experto Universitario en Compliance cuyo contenido coincide parcialmente con el del Máster que se propone.

Esta experiencia se conjuga en el programa que a continuación se desarrolla, y que es el producto del estudio y debate científico realizado en el seno de las áreas de conocimiento adscritas a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades habiendo conseguido el consenso de los distintos órganos y niveles en los que ha sido analizado, considerado y revisado, de modo que constituye una propuesta que cuenta con el aval científico del personal docente y el político de los representantes del PAS, PDI y alumnado del centro al que se adscribe.

Por tanto, la Universidad Internacional de La Rioja cuenta con el apoyo de todos los implicados en la impartición del Máster, sobre todo del profesorado en las áreas de conocimiento propuestas, para ofrecer el Máster que a continuación se detalla, impartiendo una especialización en el área jurídico-económica con los requerimientos que la empresa solicita en el mundo global actual.

2.2. Normas reguladoras del ejercicio profesional

El título no habilita para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España.

2.3. Referentes nacionales e internacionales

2.3.1. Referentes nacionales

Como se ha indicado anteriormente, a nivel de postgrado oficial solo existe una titulación similar: el Máster oficial en Derecho Penal Económico impartido en la Universidad Rey Juan Carlos. Su programa solo coincide parcialmente con el aquí se propone. Además, es presencial, por lo que no permite atender la demanda de formación y especialización de los profesionales que ya están trabajando.

Título: Máster oficial en Derecho Penal Económico Institución: Universidad Rey Juan Carlos https://www.urjc.es/estudios/master/866-derecho-penal-economico Número de créditos: 60 ECTS Duración: 1 año Modalidad: presencial	
Características generales	El objetivo general del Máster es satisfacer la demanda de formación de Postgrado especializada y de calidad en Derecho Penal Económico, proporcionando a los alumnos los conocimientos teóricos necesarios y las competencias y habilidades indispensables para el ejercicio profesional de la práctica jurídica en el marco del Derecho Penal Económico, de manera que el alumno adquiera conocimientos especializados y competencias analíticas y profesionales en materia de delitos socioeconómicos, investigación y pericia respecto a esta forma de delincuencia, principios y fundamentos y límites constitucionales del Derecho Penal Económico. Para la satisfacción de este objetivo se ha diseñado un plan de estudios cuyas asignaturas están orientadas a la consecución de los conocimientos y habilidades necesarios para desenvolverse profesionalmente en este entorno. El Máster ofrece una formación completa y multidisciplinar para la práctica jurídica en esta materia, combinando asignaturas de contenido estrictamente jurídico penal, con materias complementarias e indispensables para la comprensión y adecuado tratamiento de los problemas que se plantean en este entorno.
Programa	10 asignaturas de 6 créditos cada una - Principios constitucionales y fundamentos del Derecho Penal Económico. - Problemas de Parte General del Derecho Penal Económico. - Derecho Procesal Penal. La pericia. - Derecho Mercantil y Análisis de Estados Financieros. - Delitos socioeconómicos I: La protección penal del patrimonio. - Delitos socioeconómicos II: La protección penal de la libre competencia, el mercado y los consumidores. - Delitos socioeconómicos III: Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social. Derecho Penal del Trabajo. Régimen

	sancionador del medio ambiente, la ordenación del territorio y el patrimonio histórico. - Corrupción y Delitos contra la Administración Pública. - Prácticas Externas - Trabajo Fin de Máster

En la Universidad proponente se imparte también, como se ha indicado anteriormente, el título propio de Experto Universitario en Compliance. Este título, con una duración de 16 semanas, a distancia, está centrado en la formación de expertos gestores del cumplimiento normativo dentro de la empresa, con el objetivo de evitar los graves riesgos y consecuencias penales que amenazan la vida de las empresas. Su plan de estudios coincide con el del Máster que se propone en un 15% (9 créditos), pues se reduce al estudio del blanqueo de capitales, la responsabilidad penal de la persona jurídica, los sistemas de prevención de delitos y la comunicación corporativa.

Título: Experto Universitario en Compliance Institución: Universidad Internacional de La Rioja http://www.unir.net/derecho/curso-compliance/549201214760/ Número de créditos: 9 ECTS Duración: 16 semanas Modalidad: virtual	
Características generales	Con este título de Experto Universitario en Compliance el alumno obtiene, a través una panorámica general de esta nueva regulación, unos conocimientos teóricos y prácticos imprescindibles para detectar los riesgos penales, evaluarlos e introducir medidas preventivas en las organizaciones. Todo encaminado a evitar las graves riesgos y consecuencias penales que amenazan la vida de las empresas, muchas veces incluso de manera inadvertida. Se hace especial hincapié en los fundamentos penales que pueden generar la responsabilidad penal, y las maneras de atenuar o eximir de responsabilidad penal a las empresas. En este sentido, el curso dedica una atención muy especial al área del delito de blanqueo de capitales, y a la gestión y desarrollo de los compliances. Por último, también se darán herramientas para gestionar la comunicación interna de la organización, así como también la externa, a fin de manejar adecuadamente la gestión de los conflictos derivados de imputaciones con repercusión mediática.
Programa	4 módulos, integrados por diferente número de unidades didácticas. - Módulo 1: Blanqueo de capitales

	Unidad didáctica 1. Perspectiva penal del delito de blanqueo de capitales (Artículo 301 y ss del Código penal). El delito de blanqueo. El tipo básico y las modalidades agravadas. La comisión imprudente. Delito de blanqueo y persona jurídica. Unidad didáctica 2. Perspectiva administrativa: Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. La ley de prevención. Normativa complementaria. Objeto y ámbito de aplicación. El concepto de la "diligencia debida", y su tratamiento legal. La obligación de información. Medidas de control interno. Medios de pago. Unidad didáctica 3. La organización institucional para la prevención del blanqueo. El régimen sancionador. - Módulo 2: Persona jurídica Unidad didáctica 1. La responsabilidad penal de la persona jurídica. Cómo puede surgir la responsabilidad de la persona jurídica. Unidad didáctica 2. Cómo atenuar la responsabilidad criminal de la persona jurídica. Posibilidad de prevenir y eximir de responsabilidad penal a la persona jurídica. Unidad didáctica 3. La responsabilidad penal de la persona jurídica en el ámbito internacional. Una especial referencia al mundo anglosajón. - Módulo 3: Compliances Unidad didáctica 1. Los Códigos de buenas prácticas. Naturaleza jurídica. Exigibilidad. Su incorporación al ordenamiento positivo. Unidad didáctica 2. Corporate Compliance. Concepto, finalidad y recepción en el ordenamiento jurídico español, tras las sucesivas reformas del Código penal del 2010 y 2015. El Compliance Officer. Unidad didáctica 3. El diseño del Compliance. Identificación, evaluación de riesgos y propuestas de prevención. Unidad didáctica 4. Gestión práctica del Compliance. Elaboración de procedimientos para gestionar el control de los riesgos. (I) Unidad didáctica 5. Gestión práctica del Compliance. Elaboración de procedimientos para gestionar el control de los riesgos. (II) Unidad didáctica 6. Caso práctico: confeccionar un Compliance, a partir de la identificación de los riesgos, de su evaluación y llevar a cabo propuestas de procedimientos concretos.

	- Módulo 4: Comunicación Unidad didáctica 1. La comunicación como elemento de gestión de la crisis. La evitación del coste reputacional. Técnicas de comunicación. Unidad didáctica 2. El Marketing corporativo. La cultura de la prevención. Comunicación interna y externa.

Por otra parte, como se ha indicado anteriormente, existe un cierto número de títulos propios de otras universidades que, por razón de coincidencia temática, siempre parcial, han sido referentes de utilidad en la elaboración de esta memoria. A continuación se indican sus características principales, así como los aspectos que se han considerado de utilidad a la hora de diseñar el que aquí se propone. En primer lugar hay que citar a estos efectos el Máster propio en Derecho Penal Económico Internacional de la Universidad de Granada. Su interés a nuestros efectos radica tanto en su carga lectiva, 60 ECTS, como en que se imparte online, lo que lo asemeja al que aquí se propone. No obstante, el programa tiene un fuerte enfoque hacia el Derecho Internacional y Comparado que no se ha acogido en el nuestro, más centrado en el ordenamiento interno.

Título: Máster en Derecho Penal Económico Internacional Institución: Universidad de Granada http://www.iaeu.edu.es/oferta-academica/estudios-universitarios-de-postgrado/estudios-de-derecho/masters/master-en-derecho-penal-economico-internacional/ Número de créditos: 60 ECTS Duración: 1 año Modalidad: a distancia	
Características generales	La orientación científico-docente del Máster se dirige a la comprensión del derecho punitivo, ofreciendo opciones de proyección internacional. El Máster en Derecho Penal Económico Internacional se desarrolla en dos dimensiones: • Una dimensión esencialmente punitiva interna de cada Estado, transversalmente interpretada. • Una dimensión internacional y comparada.
Programa	14 unidades temáticas, sin indicación de la carga lectiva. - Taller Virtual. Clases prácticas de navegación por Internet y de funcionamiento del Campus Virtual de la Universidad. - Concepto de Derecho Penal Económico. - Globalización y Derecho Penal.

	- Imputación penal de las personas jurídicas. - Protección penal de los intereses financieros de la UE. - Derecho Penal Económico y MERCOSUR. - Blanqueo de activos a través del mercado cambiario y comiso de bienes. - Delitos informáticos. - Tratamiento penal de la inmigración clandestina e inmigración ilegal. - Responsabilidad penal en estructuras jerárquicas organizadas -empresas-. - Delitos de contrabando y monetarios. - Delitos contra el sistema financiero y corrupción. - Criminalidad organizada y delitos económicos. - Trabajo escrito fin de máster.

El curso de Especialización en Derecho Penal Económico en la Universitat Abat Oliba CEU también resulta interesante a nuestros efectos, en particular por lo cuidado del programa, que no es una mera acumulación de materias, como ocurre en otros casos, sino que se organiza en módulos coherentes.

Título: Curso de especialización en Derecho Penal Económico Institución: Universidad Abat Oliba CEU http://www.uaoceu.es/es/estudios/cursos-de-especializacion/derecho-penal-economico/presentacion Número de créditos: 15 ECTS Duración: 1 año Modalidad: semipresencial	
Características generales	Se ha creado un programa completo y práctico impartido por expertos operadores jurídicos en esta materia (jueces, magistrados, fiscales, abogados y profesores universitarios).
Programa	Cuatro módulos con distinta carga lectiva. 1. Parte general del derecho penal económico y sus aspectos procesales: los riesgos de la actividad económica para los consumidores (5 ECTS) - Casualidad y tipo subjetivo en el derecho penal económico. - Error de prohibición y culpabilidad en el derecho penal económico. - Sanciones para personas jurídicas. - Protección penal de los consumidores. - Delitos tradicionales contra la propiedad y el patrimonio como delitos económicos. - Delincuencia informática.

	2. Los riesgos de la actividad económica de la empresa en relación con intereses públicos (4 ECTS) - Delitos contra el medio ambiente. - Delitos contra la ordenación urbanística. - Protección de los derechos de los trabajadores. - Criminalidad de empresa, delitos de funcionarios y corrupción. - Delitos fiscales, fraudes de subvenciones y delitos contra la seguridad social. - Blanqueo de capitales y contrabando. 3. Protección de los intereses de la empresa y de su posición en el mercado (4 ECTS) - Delitos societarios. - Delitos contra el Mercado de valores. - Insolvencias punibles. - Delitos contra la propiedad intelectual. - Delitos contra la propiedad industrial. - Corrupción en el sector privado. 4. Criminal Compliance (3 ECTS): Análisis de los riesgos penales y de prevención adecuada de los mismos en el ámbito empresarial, tanto de carácter general como de tipos específicos de derecho penal económico.

Otro título de interés para la elaboración de esta memoria ha sido el de Experto en Delincuencia Patrimonial, Económica y de la Empresa en la Universidad Autónoma de Madrid.

Título: Experto en Delincuencia Patrimonial, Económica y de la Empresa Institución: Universidad Autónoma de Madrid http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242654675830/1242680614840/estudiopropio/estudioPropio/Titulos_de_Experto_en_Derecho_Penal.htm Número de créditos: 20 ECTS Duración: cuatrimestral Modalidad: presencial	
Características generales	El Título de Experto en Delincuencia Patrimonial, Económica y de la Empresa está dirigido a todo tipo de profesionales, recién titulados en Derecho, estudiantes del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado y estudiantes de grado de último curso interesados en profundizar en el conocimiento de la delincuencia vinculada a la empresa. Sus objetivos son dotar a los participantes en el Título de Experto en Delincuencia Patrimonial, Económica y de la Empresa de formación especializada y actualizada, del máximo nivel de calidad y exigencia, tanto en los fundamentos de la imputación en el marco de la empresa como en el conocimiento de estos delitos en particular, dando especial relevancia a su vertiente de aplicación práctica.
Programa	Cuatro módulos con distinta carga lectiva. Conferencia inaugural (0,25 ECTS) 1. Cuestiones generales de la delincuencia económica y de la empresa (4,5 ECTS) 1.1. Organización empresarial y responsabilidad penal: ¿quiénes responden de los delitos de empresa? 1.2. Responsabilidad penal de las personas jurídicas y otros entes colectivos 1.2.1. Fundamentos de la imputación 1.2.2. Análisis comparado de modelos de responsabilidad de las personas jurídicas: Derecho anglosajón y Derecho continental 1.3. Prevención de los delitos de empresa: programas de cumplimiento 1.4. La empresa en el proceso penal 1.5. Delitos instrumentales en la criminalidad patrimonial y de la empresa: las falsedades documentales 2. Delitos patrimoniales y económicos (6,5 ECTS) 2.1. Los delitos patrimoniales en la jurisprudencia penal: últimas tendencias

	2.2. Buen gobierno y administración empresarial: delitos societarios 2.2.1. Cuestiones generales y administración desleal 2.2.2. Imposición de acuerdos sociales y otros delitos societarios 2.3. Insolvencia empresarial y delitos concursales 2.4. La protección penal del mercado 2.5. Protección penal de los trabajadores 2.6. Delitos contra el medio ambiente 2.7. Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social 2.8. Blanqueo de capitales 2.9. Derecho penal del trabajo 3. Corrupción y delincuencia empresarial (2,75 ECTS) 3.1. Prevención de la corrupción: tendencias actuales en la normativa internacional, políticas de prevención en el sector público y en el sector privado 3.2. Corrupción pública 3.3. Corrupción privada 3.4. Corrupción en transacciones económicas internacionales 3.5. Corrupción y urbanismo 3.6. Corrupción en el deporte Trabajo fin de título experto (TFT, 6 ECTS)

Como se puede observar, a la hora de diseñar el presente Máster se ha tenido en cuenta la oferta de títulos similares que existe en las Universidades españolas. No se ha considerado oportuno detallar más referentes. No obstante, todos los programas han sido consultados. A continuación se detalla, de forma esquemática, cuál ha sido el aspecto que más influencia ha ejercido en el plan de estudios que aquí se propone:

Universidad	**Influencia**
Universidad Rey Juan Carlos	Se reconoce el interés de prestar atención a las peculiaridades procesales de la aplicación del Derecho Penal Económico.
Universidad Internacional de La Rioja	Se reconoce el objetivo de formar adecuadamente a los encargados del corporate compliance en la empresa.
Universidad de Granada	Se reconoce la necesidad de prestar atención a otros delitos de naturaleza no económica, pero relacionados con la actividad empresarial.
Universidad Abat Oliba CEU	Se valora su apertura a alumnos de perfil no jurídico, pero interesados en Derecho Penal Económico, si

	bien se descarta por la dificultad de ofrecer una formación suficientemente especializada. Se reconoce el interés de una división del programa en delitos que protegen intereses empresariales y delitos cometidos por la empresa contra otros intereses.
Universidad Autónoma de Madrid	Se reconoce la necesidad de dedicar particular atención a la cuestión de la corrupción y otros delitos relacionados con la actividad empresarial, a pesar de que en sentido estricto no son delitos económicos.

2.3.2. Referentes internacionales

En cuanto a las titulaciones de posgrado impartidas en otros países, se han seleccionado seis que, por la variedad geográfica que representan, la diversidad de sistemas jurídicos que abarcan (common law vs. civil law) y sus distintos contenidos se han considerado una referencia de interés a la hora de determinar cuál es el estandar de estos estudios a nivel internacional.

En primer lugar, se ha analizado el Máster en Wirtschaftsstrafrecht (Derecho Penal Económico) de la Universidad de Osnabrück, Alemania. Su programa confirma la importancia que conviene dar al Derecho Procesal en el diseño del plan de estudios. También resulta de interés que se preste atención a las cuestiones relativas a las medidas cautelares y la investigación previa al juicio oral.

Título: Master in Wirtschaftsstrafrecht Institución: Universidad de Osnabrück, Alemania http://www.wirtschaftsstrafrecht.uni-osnabrueck.de/llm/studiengang/ Número de créditos: 60 ECTS Duración: 1 año Modalidad: presencial	
Características generales	Destinado exclusivamente a graduados en Derecho, el Máster en Derecho Penal Económico pretende preparar a los alumnos como abogados especializados en la materia, así como jueces especializados, funcionarios de la Administración Tributaria o asesores de empresa.
Programa	6 módulos obligatorios con distinta carga docente. Módulo 1. Fundamentos: Derecho Societario, Derecho Contable, Derecho Concursal, Derecho Financiero y del Mercado de Valores, Fundamentos de Derecho Tributario. 7 ECTS.

	Módulo 2. Derecho Penal Económico en sentido estricto: Delitos societarios, Derecho Penal Económico Parte Especial 1 y 2, Derecho de Contravenciones, Derecho Transnacional. 13 ECTS. Módulo 3. Derecho Penal Tributario y Ambiental: Derecho Penal Tributario, Derecho Penal Ambiental, blanqueo de capitales y delito fiscal. 7 ECTS. Módulo 4. Derecho Procesal: Procedimientos penales, prueba, investigación, asesoramiento jurídico-procesal. 9 ECTS. Módulo 5. Metodología: Decomiso e instrucción en Derecho Penal Económico y defensa en cuestiones de Derecho Penal Económico. 8 ECTS. Módulo 6. Trabajo de Fin de Máster. 15 ECTS. Excursión. 1 ECTS.

En segundo lugar, y como ejemplo de titulación en el ámbito anglosajón, se ha analizado el Máster en Financial Investigation en la University of Central Lancashire, Reino Unido.

Título: Master in Financial Investigation Institución: https://www5.uclan.ac.uk/ou/aqasu/coursedocumentation/student_handbooks/sh_msc_financial_investigation.pdf Número de créditos: 180 ECTS Duración: 1 año y 6 meses Modalidad: presencial y a distancia	
Características generales	El Máster pretende formar a futuros analistas e investigadores en la materia. Se hace una completa descripción de las competencias que adquiere el estudiantado.
Programa	7 módulos sin indicación de la carga lectiva. - Métodos de investigación en Derecho Penal. - Gestión de casos complejos. - La ética de la investigación y de la política criminal. - Perspectiva global de la investigación financiera. - Blanqueo de capitales. - Decomiso. - Tesis Fin de Máster.

Como otro ejemplo del tipo de estudio que se realiza en los países anglosajones resulta de interés el Máster en Fraud and Financial Crime de la Charles Sturt University, Australia, aunque la estructura de su página web y el desconocimiento del sistema australiano de educación hace que su utilidad resulte muy reducida.

Título: Master of Fraud and Financial Crime Institución: Charles Sturt University, Australia http://www.csu.edu.au/courses/master-of-fraud-and-financial-crime Número de créditos: no aplicable Duración: 3 años a tiempo parcial Modalidad: a distancia	
Características generales	El objetivo del Máster es producir egresados capaces de investigar con resultados significativos.
Programa	- Metodología de la investigación y propuesta de Trabajo Fin de Máster. - Trabajo Fin de Máster. - Criminalidad financiera: cuestiones operativas y de gestión.

Más cercano a lo que aquí se propone es el Máster en Diritto Penale dell'impresa e dell'economia de la Universidad de Bolonia, Italia. Ha sido seleccionado de entre los diversos títulos italianos (Máster en Diritto Penale dell'impresa e dell'economia de las Universidades Aldo Moro de Bari, Libera Università Internazionale degli Studi Sociali Guido Carli y Cattolica del Sacro Cuore, entre otras) como modelo para el Máster que aquí se propone por la antigüedad, relevancia y el prestigio de la Universidad que lo organiza.

Título: Máster in Diritto Penale dell'impresa e dell'economia Institución: Universidad de Bolonia http://www.dsg.unibo.it/it/attivita-didattica/master-in-201cdiritto-penale-dell2019impresa-e-dell2019economia201d Número de créditos: no indicado Duración: 1 año Modalidad: semipresencial	
Características generales	El Máster pretende formar operadores competentes en Derecho Penal Económico capaces de actuar en los sectores profesional y empresarial. Además, permite a las empresas conocer mejor la normativa penal que regula la actividad empresarial, valiéndose de profesionales procedentes también de ámbitos interdisciplinares.
Programa	11 módulos con carga lectiva no indicada. 1. Empresa, derecho societario y responsabilidad penal. 2. Procedimiento concursal y delitos concursales. 3. Mercados de valores y tutela penal.

	4. Ilícitos y delitos tributarios desde la perspectiva nacional y transnacional. 5. Derecho aduanero y responsabilidad penal. 6. La responsabilidad por delito de las sociedades y entes. Perfil de Derecho sustantivo y procesal. 7. Relaciones con la Administración Pública y tipos penales. Cooperación internacional. 8. Seguridad e higiene en el trabajo y tutela penal. 9. Tutela del ambiente y tupos penales. 10. Contratos comerciales y responsabilidad penal. Tutela de la propiedad industrial. 11. Derecho bancario y tipos penales. Usura. Normativa antiblanqueo.

Por último, también se ha analizado la estructura del Curso de Especialización en Derecho Penal Económico Internacional y Europeo de la Universidad de Coimbra, Portugal. Esta Universidad es la más antigua y prestigiosa del país vecino. No obstante, la utilidad del programa se ve reducida por su corta duración.

Título: Curso de Especialización en Derecho Penal Económico Internacional y Europeo Institución: Universidad de Coimbra, Portugal http://www.fd.uc.pt/idpee/pdfs/cursos/2015_XVIIICE.pdf Número de créditos: 11 ECTS Duración: cuatrimestral Modalidad: no se da información al respecto	
Características generales	No se explican.
Programa	19 temas, sin indicación de la carga lectiva. - Derecho Penal de la Unión Europea - Derecho Penal Internacional - Teoría general del delito en el Derecho Penal Económico - Consecuencias jurídicas del delito económico - Perspectiva criminológica del delito económico - Blanqueo de capitales - Derecho penal de la actividad financiera - Derecho penal de las personas jurídicas - Tutela penal del consumidor - Criminalidad informática y prueba digital - Derecho penal fiscal y de la Seguridad Social - Corrupción - Secreto bancario e investigación criminal - Mercado de valores y Derecho Penal - Desvío y fraude de subvenciones - Tutela sancionadora de la competencia - Criminalidad organizada - Ilícitos contravencionales

	- Delitos y contravenciones medioambientales

A continuación se indica de manera sucinta qué aspectos de las titulaciones indicadas supra se han considerado de interés y, por lo tanto, incorporado al plan de estudios del Máster que aquí se propone:

Universidad	Influencia
Universidad de Osnabrück	Se confirma el interés que tiene una adecuada formación en materia procesal cuando se aborda el Derecho Penal Económico.
Universidad de Central Lancashire	Se confirma la importancia de la adecuada formación en lo que respecta a métodos de investigación criminal.
Universidad de Bolonia	Se reconoce la necesidad de prestar atención a los delitos de contrabando.
Universidad de Coimbra	Se reconoce la necesidad de prestar atención a las sanciones en la parte general del Derecho Penal Económico y a la perspectiva criminológica.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

2.4.1. Procedimientos de consulta internos

El proceso de elaboración de la propuesta se ha desarrollado en dos etapas. En una primera, de consultas internas, se debatió en el seno de la Universidad Internacional de La Rioja la oportunidad de elaborar una propuesta de máster universitario que, aprovechando la experiencia y capacidad de UNIR en la impartición de másteres oficiales y la existencia de un título propio de Experto universitario en Compliance, promueva la creación de una alternativa educativa que satisfaga la creciente demanda nacional e internacional en la formación y especialización de profesionales vinculados al Derecho Penal Económico.

En una segunda etapa, como resultado de la aceptación de la propuesta del título de Máster en Derecho Penal Económico se ha formado un equipo de trabajo interno integrado por varios miembros de la Universidad Internacional de la Rioja. Este trabajo ha sido coordinado por la Dra. Patricia Faraldo Cabana, Catedrática de Derecho Penal de la Universidad de A Coruña. En la elaboración de la Memoria tomaron parte, así mismo, los siguientes expertos:

- D. José María Vázquez García-Peñuela, Doctor en Derecho y en Derecho Canónico. Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado. Actualmente, Rector de la Universidad Internacional de La Rioja.

- D. Pedro Serna Bermúdez, Doctor en Derecho. Licenciado en Filosofía. Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de A Coruña (en excedencia). Antiguo miembro del Consejo de Dirección de ANECA (Coordinador de Evaluación de Profesorado). Actualmente, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades de UNIR.

- D. Mariano Vivancos Comes, Doctor en Derecho. Secretario General y Director de los Postgrados Jurídicos de UNIR.

- Dª. Mónica Pérez Iniesta, Licenciada en Ciencias Empresariales y en Humanidades, experta en plataformas de enseñanza virtual, ha contribuido en la elaboración de los apartados referentes a la didáctica en entorno virtual.

- Dª María Gómez Espinosa, Licenciada en Matemáticas, experta en plataformas de enseñanza virtual, ha contribuido en la elaboración de los apartados referentes a la didáctica en entorno virtual.

- D. Eduardo de Urbano Castrillo, Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Penal del Master Universitario en Ejercicio Profesional de la Abogacía de UNIR. Magistrado Coordinador del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, actualmente es Magistrado en la Audiencia Provincial de Madrid. Su línea de investigación se ha centrado en el proceso penal y en el Derecho Penal Económico.

- D. Antonio Antón y Abajo, Doctor en Derecho por la UNED y Profesor de Derecho Penal en UNIR. Secretario Judicial en excedencia y actualmente Magistrado del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Alcalá de Henares. Su línea de investigación se ha centrado en la delincuencia económica, y la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

- D. Alfonso Reclusa Etayo, abogado penalista y Profesor de Derecho Penal Económico en el Título de Experto Universitario en Compliance de UNIR. En la actualidad es socio director del área penal económica de Aderta Abogados.

- D. Ricardo Rodríguez Fernández, Doctor en Derecho por la Universidad Alfonso X El Sabio. Ha sido letrado del Tribunal Supremo y Secretario Judicial, en la actualidad es Magistrado titular del Juzgado de lo Penal núm. 16 de Madrid. Su línea de investigación se ha centrado en la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Las cuestiones enfocadas a la calidad del título y adecuación del mismo a los criterios de ANECA han sido orientadas por D. Ignacio Hierro del Corral y por Dª Mª Asunción Ron Pérez, Director y Subdirectora del Departamento de Calidad de UNIR respectivamente. El trabajo de este equipo ha sido posible a través de varias reuniones presenciales entre los meses de octubre a diciembre de 2015, así como de múltiples consultas telefónicas y reuniones a través de videoconferencia en este mismo periodo. Finalmente, el 15 de diciembre se llegó a una redacción final

consensuada.

Esta redacción final es el fruto de la evaluación de las experiencias nacionales e internacionales y las sugerencias recibidas de distintos especialistas en Derecho Penal Económico consultados. Con este material se elaboró una primera versión de la memoria de este Máster Universitario incorporando también la propia experiencia profesional, docente e investigadora de los miembros de la Comisión.

Una vez remitida la Memoria para valoración y aprobación de la Comisión, se realizaron los ajustes solicitados por sus miembros lográndose la aprobación de la Memoria y procediéndose a su validación, junto con su respectivo informe favorable, para aprobación final de las autoridades universitarias correspondientes a efectos de su posterior remisión a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

2.4.2. Procedimientos de consulta externos

Con la finalidad de intercambiar información y experiencias académicas, promover el debate y la reflexión para la consecución del plan de estudios del nuevo Máster Universitario en Derecho Penal Económico, se realizó un análisis de los colectivos que podrían aportar información relevante para el diseño del plan de estudios y de los posibles procedimientos de consultas más adecuados.

Fruto del referido análisis fueron las consultas realizadas a personal docente e investigador de reconocido prestigio, con experiencia investigadora en materia de Derecho Penal Económico, que aportaron su experiencia en la planificación y puesta en marcha de distintos programas de formación e investigación en la materia.

Se han realizado contactos personales con diversos profesionales tanto del ámbito público como privado, vinculados con el Derecho Penal Económico -abogados especialistas, profesores de Universidad, miembros del Ministerio Fiscal, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entre otros-, que aportaron luz especialmente en relación a los conocimientos, destrezas y habilidades estimados imprescindibles para la formación eficaz de profesionales especialistas en Derecho Penal Económico. Han sido consultados, entre otros,

- Jaime CAMPANER MUÑOZ, del Bufete Valdivia&Campaner, firma de asesoramiento y defensa jurídica en el ámbito del Derecho Penal, con especialización en el Derecho Penal Económico, doctor en Derecho. www.valdivia-campaner.com
- Carlos MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de A Coruña, uno de los más renombrados especialistas en Derecho Penal Económico en el ámbito académico, autor de manuales y monografías sobre la materia.

- Eduardo RAMON RIBAS, Profesor titular de Derecho Penal de la Universidad de las Islas Baleares (acreditado para el cuerpo de catedráticos), autor de una monografía sobre la responsabilidad de las personas jurídicas y de numerosos artículos en la materia.
- Cristina FARALDO CABANA, del Bufete Faraldo&Faraldo, firma de asesoramiento y defensa jurídica en el ámbito del Derecho Penal, con especialización en corrupción y otros delitos relacionados con la actividad empresarial, doctora en Derecho, autora de una monografía sobre los delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo y de numerosos artículos en la materia, en particular sobre las consecuencias jurídicas aplicables a la persona jurídica.
- Antonio ROMA VALDÉS, fiscal y profesor asociado de Derecho Procesal, doctor en Historia, especialista en cooperación judicial internacional, medio ambiente, urbanismo y patrimonio histórico, director de comentarios al Código Penal y autor de numerosos artículos en la materia.
- Silvia BARONA VILAR, Catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de Valencia, una de las investigadoras más activas y prolíficas en la materia.

A la hora de diseñar el Máster también se ha tenido en cuenta la bibliografía española sobre el tema, con el fin de identificar los aspectos más relevantes y necesitados de tratamiento. Son muy numerosos los manuales de Derecho Penal Económico, los libros colectivos y los artículos en revistas especializadas. Constituyen una referencia de primera categoría para la elaboración del Plan de Estudios. A estos efectos baste citar, entre los manuales, las siguientes obras de obligada consulta:

- ARROYO ZAPATERO, L./ NIETO MARTÍN, A. (Dirs.), El Derecho Penal Económico en la era Compliance, Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.
- DEMETRIO CRESPO, E. (Dir.), Crisis financiera y Derecho Penal Económico, Edisofer, Madrid, 2014.
- FERNÁNDEZ TERUELO, J. G., Instituciones de Derecho Penal Económico y de la Empresa, Aranzadi Thomson Reuters, Cizur Menor, 2013.
- GÓMEZ-JARA DÍEZ, C., Cuestiones fundamentales de Derecho Penal Económico. Parte general y especial, BdF, Montevideo-Buenos Aires, 2014.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C., Derecho Penal Económico y de la Empresa. Parte Especial, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.
- MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C., Derecho Penal Económico y de la Empresa. Parte General, Tirant lo Blanch, Valencia, 2013.
- MIR PUIG, S./ CORCOY BIDASOLO, M./ GÓMEZ MARTÍN, V. (Dirs.), Responsabilidad de la empresa y compliance: programas de prevención, detección y reacción penal, Edisofer, Madrid, 2014.
- SÁIX PEÑA, C. A. (Coord.), Compliance: cómo gestionar los riesgos normativos en la empresa, Aranzadi Thomson Reuters, Cizur Menor, 2015.
- SILVA SÁNCHEZ, J. M., Fundamentos del Derecho Penal de la Empresa, Edisofer, Madrid, 2013.

- SILVA SÁNCHEZ, J. M. (Dir.), Criminalidad de empresa y compliance: prevención y reacciones corporativas, Atelier, Barcelona, 2013.

Por otra parte, a continuación se recogen los libros colectivos y las monografías básicas de consulta para el estudio de cada una de las asignaturas, que se suman a los manuales indicados anteriormente:

Denominación de la asignatura	**Monografías y libros colectivos de consulta**
Principios conceptuales y criminología aplicada al Derecho Penal Económico	- AA.VV., Constitución europea y Derecho penal económico, EDERSA, Madrid, 2006. - GREEN, S. P., Mentir, hacer trampas y apropiarse de lo ajeno. Una teoría moral de los delitos de cuello blanco, Marcial Pons, Madrid, 2013. - MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, J. A., Criminología de la corrupción urbanística y prevaricación funcionarial, Bosch, Barcelona, 2015. - SUTHERLAND, E. H., El delito de cuello blanco, BdeF, Buenos Aires, 2009.
Parte general del Derecho Penal Económico	- FEIJOO SÁNCHEZ, B., Cuestiones actuales de derecho penal económico, Bdef, Buenos Aires, 2009. - RODRÍGUEZ MOURULLO, G., Estudios de Derecho penal económico, Thomson Reuters-Civitas, Cizur Menor, 2009.
Delitos económicos 1	- BLANCO CORDERO, I., El delito de blanqueo de capitales, Aranzadi-Thomson Reuters, Cizur Menor, 2015. - FARALDO CABANA, P., Los delitos societarios, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015. - GÓMEZ-JARA DÍEZ, C., La protección penal transnacional de los mercados financieros, Marcial Pons, Madrid, 2014. - GÓMEZ RIVERO, M. C., Los delitos contra la propiedad intelectual e industrial, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012. - LÓPEZ-BARJA DE QUIROGA, J., La reforma de los delitos económicos: la administración desleal, la apropiación indebida y las insolvencias punibles, Civitas-Thomson Reuters, Cizur Menor, 2015. - PUENTE ABA, L. M., Delitos económicos contra los consumidores y delito publicitario, Tirant lo Blanch, Valencia, 2002.
Delitos económicos 2	- AA.VV., Delitos de defraudación a la seguridad social y delitos contra los derechos de los trabajadores, Bosch, Barcelona, 2015. - FARALDO CABANA, P. (Dir.), Comentarios a la legislación penal especial, Lex Nova, Valladolid, 2012.

	- GÓRRIZ ROYO, E., Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.
Corrupción y otros delitos relacionados con la actividad empresarial	- ARMENTEROS LEÓN, M., Los delitos de falsedad documental, Comares, Granada, 2011. - BENITO SÁNCHEZ, D., El delito de corrupción en las transacciones comerciales internacionales, Iustel, Madrid, 2012. - CORTÉS BECHIARELLI, E., El delito de corrupción deportiva, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012. - DOLZ LAGO, M. J., El delito de tráfico de influencias ante la lucha contra la corrupción política en España, La Ley, Madrid, 2014. - ESTÉVEZ SÁNCHEZ DE ROJAS, C., Delito de corrupción entre particulares, Fe de erratas, Madrid, 2013. - MAROTO CALATAYUD, M., Qué hacemos con la financiación de los partidos políticos, Akal, Madrid, 2013. - OLAIZOLA NOGALES, I., La financiación ilegal de los partidos políticos, Tirant lo Blanch, Valencia, 2014. - PRECIADO DOMENECH, C. H., La corrupción pública en la reforma del Código penal de 2015, Civitas-Thomson Reuters, Cizur Menor, 2015.
Derecho Procesal Penal	- AA.VV., Corrupción pública, prueba y delito, Aranzadi-Thomson Reuters, Cizur Menor, 2015. - BARONA VILAR, S., Mediación penal, Tirant lo Blanch, Valencia, 2011. - GIMENO BEVIÁ, J., El proceso penal de las personas jurídicas, Aranzadi-Thomson Reuters, Cizur Menor, 2014. - GUTIÉRREZ ZARZA, A., Investigación y enjuiciamiento de los delitos económicos, Colex, Madrid, 2000.
Responsabilidad penal y administrativa de las personas jurídicas	- AA.VV., Memento experto. Responsabilidad penal y procesal de las personas jurídicas, Francis Lefebvre, Madrid, 2015. - AA.VV., Procedimientos operativos estandarizados y responsabilidad penal de las personas jurídicas, Dykinson, Madrid, 2014. - GÓMEZ TOMILLO, M., Introducción a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, Aranzadi-Thomson Reuters, madrid, 2015. - JIMÉNEZ GARCÍA, F., La prevención y lucha contra el blanqueo de capitales y la corrupción, Comares, Granada, 2015. - VIDALES RODRÍGUEZ, C. (Dir.), Régimen jurídico de la prevención y represión del blanqueo de capitales, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.

Compliance	- AA.VV., Responsabilidad de la empresa y compliance: programas de prevención, detección y reacción penal, Edisofer, Madrid, 2014 - AA.VV., Public compliance: prevención de la corrupción en administraciones públicas y partidos políticos, Tirant lo Blanch, Valencia, 2014 - AA.VV., Criminalidad de empresa y compliance: prevención y reacciones corporativas, Atelier, Barcelona, 2013.

En lo que respecta a la preparación de casos prácticos, resultan de sumo interés las siguientes obras:

- MORENO LUQUE, J. M., Insolvencia, corrupción, criminalidad y crisis de los bancos y de los mercados: el fraude de las preferentes y los poderes públicos, Akal, Madrid, 2014.
- PUENTE ABA, L. M. (Dir.), La intervención penal en supuestos de fraude y corrupción. Doctrina y análisis de casos, Bosch, Barcelona, 2015.

Esta amplia producción científica, de la que la bibliografía citada no es más que una muestra, permite afirmar que el estudio de la materia está consolidado a nivel científico, lo que facilita tanto la labor del personal docente en lo que respecta a la preparación del programa como del alumnado en la preparación de las correspondientes pruebas y del Trabajo Fin de Máster.

De modo esquemático, el proceso de consulta nutrió la elaboración y planificación del Máster de la siguiente manera:

Documentos externos de apoyo consultados	Aportación al Plan de Estudios
Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales elaborada por la ANECA	Se utiliza en el diseño de los contenidos y competencias a adquirir en el Máster Universitario en Derecho Penal Económico y en la orientación respecto a los contenidos y competencias a adquirir en las asignaturas relacionadas recomendada por la ANECA
Protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la ANECA	Gracias a los contenidos de este protocolo se diseñan las asignaturas del Máster Universitario en Derecho Penal Económico para que se ajuste a las demandas de formación por parte de los profesionales del sector y el mundo empresarial

Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente (EQF)	En este Marco se establece el nivel que se ha de alcanzar en estudios altamente especializados, como el que aquí se propone
Descriptores de Dublín, elaborados por el Joint Quality Initiative informal Group 2004: Shared 'Dublin' Descriptors for the Bachelor's, Master's and Doctoral awards	En estos descriptores se ofrece una orientación sobre el planteamiento general de la titulación con base en las exigencias del mercado al que se dirige el título y el nivel de competencias que debe exigirse a los egresados
Herramientas para el Diagnóstico en la implantación de Sistemas de Garantía Interna de "Subject Benchmark Statements" de la QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education Propuestas de las asociaciones pertenecientes a la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA)	En estos documentos se ofrece orientación sobre los referentes a tener en cuenta a la hora de evaluar los estándares de calidad de la formación para las enseñanzas a que se refiere esta Memoria, tanto desde la perspectiva nacional como internacional
Manual de calidad de la Universidad Internacional de La Rioja	En este Manual se explican los objetivos generales de calidad que se compromete a alcanzar la Universidad proponente.
Planes de estudio de universidades españolas y extranjeras	Orientaron el contenido, enfoque y estructura del plan de estudios del Máster.
Opinión de profesionales vinculados al Derecho Penal Económico	Aportaron su visión respecto de los conocimientos específicos, las destrezas y las habilidades que debe poseer un experto en Derecho Penal Económico para desempeñar sus tareas con calidad y eficacia. La información obtenida en estas consultas permite asegurar que el perfil de los egresados satisface la demanda socio-laboral.
Bibliografía española sobre Derecho Penal Económico	Aporta una panorámica sobre los principales problemas de índole tanto teórica como práctica identificados por los expertos en la materia y necesitados de tratamiento en profundidad.

A continuación se detallan algunos de estos extremos.

Planes de estudio nacionales internos y externos consultados	Aportación al Plan de Estudios
Máster en Derecho Penal Económico Internacional, Universidad de Granada Curso de Experto Universitario en Compliance, Universidad Internacional de La Rioja Curso de Especialización en Derecho Penal Económico, Universitat Abat Oliba CEU Máster propio en Derecho Penal Económico y Corporate Compliance, Universidad Rey Juan Carlos Máster propio en Derecho Penal Económico Internacional, Universidad de Granada Título de Experto en Delincuencia Patrimonial, Económica y de la Empresa, Universidad Autónoma de Madrid	El Comité Asesor ha tomado estos títulos como referencias básicas ya que son pioneros en el ámbito del Derecho Penal Económico, aunque la mayor parte no sean titulaciones oficiales sino propias de las respectivas universidades. Por esta razón se ha utilizado la información obtenida de esta referencia para: • Diseño de la visión general de los contenidos a incluir en el nuevo Máster y • Peso relativo de cada una de las áreas de conocimiento y asignaturas en su configuración.

Planes de estudio internacionales consultados	Aportación al Plan de Estudios
Máster en Wirtschaftsstrafrecht de la Universidad de Osnabrück, Alemania Máster en Financial Investigation en la University of Central Lancashire, Reino Unido Máster en Diritto Penale dell'impresa e dell'economia de la Universidades de Bolonia, Aldo Moro de Bari, Libera Università Internazionale degli Studi sociali Guido Carli y Cattolica del Sacro Cuore, Italia Máster en European Economic and Financial Criminal Law de la Universidad de Luxemburgo	El Comité Asesor ha tomado estos títulos como referencias básicas para determinar cómo se aborda el tema en otros contextos nacionales. Por esta razón se ha utilizado la información obtenida de esta referencia para: • Diseño de la visión general de los contenidos a incluir en el nuevo Máster y

Máster en Fraud and Financial Crime de la Charles Sturt University Máster of Commerce with a specialisation in Financial Crime and Governance de la Macquarie University de Sidney, Australia	• Peso relativo de cada una de las áreas de conocimiento y asignaturas en su configuración.

Asesoramiento de expertos académicos y profesionales	Aportación al Plan de Estudios
Personal docente e investigador de las Universidades españolas experto en la materia Abogados especializados en Derecho Penal Económico Miembros de la Carrera Fiscal Miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	De estas consultas el Comité Académico Asesor y el Grupo de Expertos ha extraído opiniones que ha incorporado al Plan de Estudios del Máster sobre: • Visión global sobre las principales necesidades que actualmente demanda el mercado en materia de Derecho Penal Económico. • Diseño del perfil del alumno y objetivos y competencias que debían adquirir los estudiantes del Máster

***

Observaciones referentes al criterio *1.3.1. Plazas de nuevo ingreso ofertadas*

UNIR es una Universidad on-line que no requiere un espacio físico para impartir las clases.

El número de alumnos de nuevo ingreso incluido en el apartado *1.3.1. Datos del centro de impartición* se puede alcanzar en una o varias convocatorias, en función de la demanda existente en las mismas. El cómputo de alumnos de nuevo ingreso para cada curso académico, corresponde al sumatorio de alumnos que se matriculen en dichas convocatorias (información reportada al Sistema de Integrado de Información Universitaria (SIIU)).

Cada convocatoria sigue la temporalización del plan de estudios prevista.

A efectos de cálculo de las necesidades docentes (apartado 6) indicar que, el dimensionamiento se realiza desde dos perspectivas:

- Dedicación a actividades formativas individuales: corrección individualizada de actividades, corrección de exámenes, corrección de trabajos de TFM y sus correspondientes tutorías individuales. En las que el cómputo es por alumno y se tiene en cuenta la totalidad del número de alumnos de nuevo ingreso solicitados. En este caso, el número de convocatorias no influye en el número de horas de dedicación docente.
- Dedicación a actividades formativas de carácter grupal: sesiones presenciales virtuales, tutorías grupales, seminarios de TFM. En estas actividades formativas se aplica un desdoblamiento de grupos, de forma que por cada 150 alumnos (cifra máxima estimada por limitaciones técnicas y logísticas) o fracción, se multiplica la estimación docente asignada a dicha actividad.

3. COMPETENCIAS

3.1. Competencias Básicas y Generales

	COMPETENCIAS BÁSICAS
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

	COMPETENCIAS GENERALES
CG1	Ser capaz de desarrollar habilidades y destrezas prácticas que faciliten el ejercicio de la actividad profesional de asesoramiento jurídico sobre cuestiones propias del Derecho Penal Económico.
CG2	Ser capaz de identificar y aplicar correctamente las normas pertinentes en las diversas situaciones que se presentan cuando se asesora jurídicamente a una empresa en temas de Derecho Penal Económico.
CG3	Ser capaz de desarrollar la habilidad dialéctica y las técnicas de argumentación y defensa jurídica en el ámbito del Derecho Penal Económico.
CG4	Ser capaz de interpretar los delitos económicos y otros delitos relacionados con la actividad empresarial utilizando los conocimientos propios de otras ramas del Ordenamiento jurídico (Derecho Mercantil, Tributario, Laboral, Administrativo).
CG5	Ser capaz de desarrollar la capacidad de análisis crítico de nivel avanzado en el planteamiento, enfoque y solución de problemas propios del Derecho Penal Económico.
CG6	Ser capaz de trabajar en la elaboración de dictámenes y en la resolución de casos prácticos en el ámbito del Derecho Penal Económico.
CG7	Ser capaz de elaborar, aplicar y evaluar críticamente programas de prevención de delitos tanto en el ámbito empresarial como en el ámbito público.

CG8	Ser capaz de trabajar de manera metódica y organizada, y de dirigir el esfuerzo a la consecución de objetivos planificados de antemano, teniendo en cuenta la complejidad interdisciplinaria del Derecho Penal Económico.
CG9	Ser capaz de llevar a cabo actividades de asesoramiento jurídico empresarial en materia de Derecho Penal Económico aplicando los conocimientos y habilidades adquiridos.
CG10	Ser capaz de mostrar un elevado nivel de claridad y dominio de la materia en la expresión escrita y en la exposición pública de las conclusiones de un trabajo de investigación en Derecho Penal Económico.

3.2. Competencias Transversales

	COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1	Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima.
CT2	Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.
CT3	Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.
CT4	Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

3.3. Competencias Específicas

	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1	Ser capaz de explicar y describir conocimientos teórico-prácticos adquiridos en materia de Derecho Penal Económico, tanto desde el punto de vista sustantivo (de parte general y especial), como procesal (asesoramiento preventivo y procesal).
CE2	Ser capaz de comprender las diferentes teorías explicativas de la delincuencia económica y las razones de los déficits que se aprecian en su aplicación.
CE3	Ser capaz de determinar los presupuestos de aplicación, el alcance y los límites de las penas y otras consecuencias jurídicas derivadas del delito aplicables a las personas físicas en materia de Derecho Penal Económico.
CE4	Ser capaz de determinar los presupuestos de aplicación, el alcance y los límites de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en materia de delitos económicos y otros delitos relacionados con la actividad empresarial.
CE5	Ser capaz de solicitar medidas cautelares en materia de delitos económicos y de oponerse a su solicitud, aplicando los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.

CE6	Ser capaz de distinguir los distintos tipos de prueba cuya práctica conviene solicitar en el proceso, así como la forma de contrarrestrar la petición de prueba de la otra parte.
CE7	Ser capaz de determinar la posición jurídica del cliente ante la imputación de responsabilidad penal y la imposición de una sanción penal a una persona física o jurídica por delitos económicos y preparar la defensa o el recurso procedente.
CE8	Ser capaz de distinguir las diferentes tipologías de delitos económicos y relacionados con la actividad empresarial y sus elementos específicos.
CE9	Ser capaz de asesorar a un cliente en lo que respecta a sus obligaciones de prevención de la utilización de la persona jurídica para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
CE10	Ser capaz de llevar a cabo el debate jurídico en materia de Derecho Penal Económico, la negociación entre diferentes posiciones en el proceso y la conciliación entre diferentes posturas enfrentadas, aplicando las habilidades intelectuales y emocionales precisas.
CE11	Ser capaz de reconocer y valorar adecuadamente los riesgos a los que está sometida la persona jurídica en el ámbito penal para evitarlos o paliar sus consecuencias y poder seleccionar las mejores soluciones en cada caso, aplicando los conocimientos y habilidades adquiridos.
CE12	Ser capaz de reconocer las peculiaridades de la parte general del Derecho Penal Económico, valorarlas y explotarlas en la defensa de la posición del cliente.
CE13	Ser capaz de establecer las funciones del compliance officer aplicando los conocimientos y habilidades adquiridos y teniendo en cuenta los específicos riesgos penales a que está sometida la persona jurídica según el sector de actividad.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistema de información previo

4.1.1. Perfil de ingreso recomendado

Dados su programa y orientación, a este Máster solo pueden acceder personas que tengan la licenciatura o el grado en Derecho. El perfil del licenciado o graduado en Derecho que acceda a este Máster en Derecho Penal Económico debería incluir:

- Vocación específica para la abogacía y el asesoramiento jurídico

- Capacidad de diálogo, negociación y trabajo de equipo

- Capacidad de trabajo, esfuerzo y dedicación

- Capacidad de relación de los conocimientos adquiridos en diversos sectores

El Máster se impartirá en castellano. No es necesario el conocimiento de otros idiomas.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes

Para informar a los potenciales estudiantes sobre la Titulación y sobre el proceso de matriculación se emplearán los siguientes canales de difusión:

- Página web oficial de la Universidad Internacional de La Rioja.
- Sesiones informativas en diversas ciudades de España y en algunos puntos del extranjero. En concreto para este año se prevé la asistencia a ferias y workshops tanto en España como en el exterior, organizados por Eduespaña en colaboración con el Instituto de Comercio Exterior (ICEX).
- Inserciones en los medios de comunicación nacionales internacionales incluidos los distintos canales de comunicación en Internet: Google AdWords, E-magister, Oferta formativa, Infocursos y Universia.

Asimismo y con el objetivo de internacionalizar UNIR ya que el carácter de su enseñanza así lo permite, se están estableciendo los primeros contactos con promotores educativos de estudios universitarios en el extranjero (Study Abroad):

ACADEMIC YEAR ABROAD (AYA): www.ayabroad.org/

STUDY ABROAD SPAIN: www.studyabroad.com/spain.html

Study, travel or work in Spain (UNISPAIN): www.unispain.com/

Cultural Experiences Abroad (CEA): www.gowithcea.com/programs/spain.html

4.1.3. Procedimientos de orientación para la acogida de estudiantes de nuevo ingreso

UNIR cuenta con una oficina de Atención al Alumno que centraliza y contesta todas las solicitudes de información (llamadas y correos electrónicos) y un Servicio Técnico de Orientación (Contact center) que gestiona y soluciona todas las preguntas y posibles dudas de los futuros estudiantes referidas a:

- Descripción de la metodología de UNIR. Para ello, los alumnos tendrán acceso a una demo donde se explica paso por paso.
- Niveles de dificultad y horas de estudio estimadas para poder llevar a cabo un itinerario formativo ajustado a las posibilidades reales del estudiante para poder planificar adecuadamente su matrícula.
- Descripción de los estudios.
- Convalidaciones de las antiguas titulaciones.
- Preguntas sobre el Espacio Europeo de Educación Superior.

Finalmente, el personal de administración y servicios (PAS) a través del el Servicio de Admisiones proporcionará al estudiante todo el apoyo administrativo necesario para realizar de manera óptima todo el proceso de admisión y matriculación por medio de atención telefónica, por correo electrónico, con información guiada en la web para la realización de la matrícula on-line.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

El órgano encargado del proceso de admisión es el Departamento de Admisiones en su vertiente Nacional e Internacional. El Departamento de Admisiones está compuesto, en estos momentos, por más de 60 profesionales divididos en 5 áreas.

Podrán solicitar plaza para cursar estudios en el Máster en Derecho Penal Económico en la UNIR las personas que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, si bien con la restricción relativa a la titulación, que ha de ser de licenciado o graduado en Derecho:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español de licenciado o graduado en Derecho u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster, también de licenciado o graduado en Derecho.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos,

previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles de licenciado o graduado en Derecho y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Este Máster está dirigido exclusivamente a licenciados o graduados en Derecho. No será necesario que estos alumnos acrediten experiencia profesional ni investigadora relacionada con los contenidos del Máster para acceder a él.

Satisfechos los requisitos generales de admisión previamente mencionados, y solo en el caso de que el número de solicitudes de plaza que cumplen con los requisitos recogidos en las vías de acceso exceda al número de plazas ofertadas, la resolución de las solicitudes de admisión tendrá en cuenta el siguiente criterio de valoración: Nota Media del expediente en la titulación de licenciado o graduado en Derecho que otorga el acceso al Máster.

4.2.1. Atención a estudiantes con necesidades especiales

Existe en UNIR el Servicio de atención a las necesidades especiales que presta apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente, aportando las soluciones más adecuadas a cada caso. Su objetivo prioritario es conseguir la plena integración en la vida universitaria de todos los estudiantes buscando los medios y recursos necesarios para hacer una universidad para todos.

La detección de dichas necesidades se realiza a través de diversos mecanismos:

- *Alumnos con Certificado de Discapacidad*: Siguiendo la idea central de proactividad se llama a todos los alumnos.
- *Desde tutorías*: Los tutores remiten al Servicio los casos de alumnos sin Certificado de Discapacidad.
- *Admisiones*: Los asesores remiten las dudas de los posibles futuros alumnos con discapacidad, el Servicio se pone en contacto directamente con ellos.
- *Otros departamentos*: SOA (Servicio de Orientación Académica), Defensor Universitario, Solicitudes…

En el contacto con el alumno se definen los ámbitos de actuación: diagnóstico de necesidades, identificación de barreras, asesoramiento personalizado, etc.

Entre los servicios que presta se encuentran adaptaciones de materiales, curriculares, en los exámenes, asesoramiento pedagógico, etc., involucrando en cada caso a los departamentos implicados (Departamento de Exámenes, Dirección Académica, Profesorado, etc.).

Normativa aplicable:

Anexo: Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja: http://static.unir.net/documentos/reglamento_acceso_admision_e_o_unir.pdf

4.3. Apoyo a estudiantes

El Departamento de Educación en Internet (en adelante DEPINT) es el encargado de garantizar el seguimiento y orientación de los estudiante. Sus funciones se materializan en dos tipos de procedimientos referidos a:

1. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **Curso de introducción al campus virtual** que realizan la primera semana en cualquier titulación: incluye orientación relativa a la metodología docente de UNIR, papel de los tutores personales, modos de comunicación con el profesorado y con las autoridades académicas y, especialmente, el uso de las herramientas del aula virtual.
2. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **plan de acción tutorial personalizado**, que pretende garantizar la calidad de la orientación de los estudiantes a lo largo de todo el proceso formativo.

4.3.1. Primer contacto con el campus virtual

Cuando los estudiantes se enfrentan por primera vez a una herramienta como es una plataforma de formación en Internet pueden surgir muchas dudas de funcionamiento.

Este problema se soluciona en UNIR mediante un periodo de adaptación previo al comienzo del curso denominado “curso de introducción al campus virtual”, en el que el alumno dispone de un aula de información general que le permite familiarizarse con el campus virtual.

En esta aula se explica mediante vídeos y textos el concepto de UNIR como universidad en Internet. Incluye la metodología empleada, orientación para el estudio y la planificación del trabajo personal y sistemas de evaluación. El estudiante tiene un primer contacto con el uso de foros y envío de tareas a través del aula virtual.

Durante esta semana, el Departamento de Educación en Internet se encarga de:

1. **Revisión diaria de la actividad de los estudiantes en el campus virtual** a través de: correos electrónicos, llamadas de teléfono y del propio desarrollo de las actividades formativas. Los tutores personales realizan esta comprobación y si detectan alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante y le recomiendan que vuelva a los puntos que presentan mayor debilidad. Si persisten, el tutor personal resuelve de

manera personal. Si aún persisten se pondrá en conocimiento de la dirección académica. Dicha incidencia será tomada en cuenta y tendrá un seguimiento especial durante los siguientes meses de formación.

2. **Test de autoaprendizaje al finalizar el curso de introducción al campus virtual.** Los tutores personales evalúan los resultados y en el caso de detectar alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante.

4.3.2. Seguimiento diario del alumnado

UNIR aplica un Plan de Acción Tutorial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso educativo. Con ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Favorecer la educación integral de los alumnos.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Promover el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

Para llevar a cabo el plan de acción tutorial, UNIR cuenta con un grupo de tutores personales. **Es personal no docente** que tiene como función la guía y asesoramiento del estudiante durante el curso. Todos ellos están en posesión de títulos superiores. Se trata de un sistema muy bien valorado por el alumnado, como se deduce de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes.

A cada tutor personal se le asigna un grupo de alumnos para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

- El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.
- La utilización de las herramientas de comunicación del campus (chats, foros, grupos de discusión, etc.).
- Los resultados de los test y actividades enviadas a través del campus.

Estos datos le permiten conocer el nivel de asimilación de conocimientos y detectar las necesidades de cada estudiante para ofrecer la orientación adecuada.

4.3.3. Proceso para evitar abandonos

Dentro de las actuaciones del DOA (Departamento de Orientación Académica), las herramientas de organización y planificación, así como las metodologías de estudio que se les aporta a los estudiantes atendidos en este departamento, conducen a reducir posibles abandonos de los estudios. Por un lado se mejora el aprendizaje y, por otro, se ayuda a los alumnos a valorar su

disponibilidad de tiempo, de tal manera que la matriculación en el siguiente periodo se adapte verdaderamente a la carga lectiva que puedan afrontar.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de Créditos Cursados por Estudios Superiores no Universitarios	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	**0**

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	**6**

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	**MÁXIMO**
0	**6**

Descripción:

De acuerdo con lo establecido en el art. 6.2 del Real Decreto 1393/2007, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos propios expedidos conforme al artículo 34.1 in fine de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. No obstante se fijan, de acuerdo con la Normativa UNIR de reconocimiento y transferencia de créditos, los siguientes límites y criterios para poder proceder a este reconocimiento:

- El máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento (tanto por experiencia profesional o laboral previa, como por haber superado estas enseñanzas universitarias no oficiales, no podrá ser superior, en su conjunto, a 9 créditos, correspondiente, según el artículo 6.3 del R.D. 1393/2007, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios. Debido a la configuración del plan de estudios y a la dificultad de reconocer asignaturas de manera parcial, se ha establecido un máximo de 6 ECTS para el Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional.

- El reconocimiento no incorporará calificación ni computará a efectos de baremación de expediente.

- Sólo se admitirá aquellos estudios propios en los que se garantice una adecuada evaluación del proceso formativo. A tal fin, en ningún caso, la simple asistencia podrá ser medio suficiente para acreditar la adquisición de competencia alguna. Tampoco serán aceptadas las acreditaciones o certificaciones expedidas por Departamentos o unidades universitarias que no tengan claras competencias en materia de títulos propios.

- De no estar específicamente delimitado el perfil competencial del estudio propio de origen, solo será posible el reconocimiento en caso de que exista una inequívoca equivalencia entre los conocimientos y competencias adquiridas con alguna o algunas materias concretas del título de destino.

4.4.1. Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios

1. Plan de estudios afectada por el reconocimiento

Podrán ser objeto de reconocimiento de los créditos cursados en otras enseñanzas superiores universitarias conducentes a la obtención de títulos propios únicamente las asignaturas "Responsabilidad Penal y Administrativa de las Personas Jurídicas" (6 ECTS) o "Compliance" (6 ECTS).

2. Definición del tipo de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos

Debe tratarse de títulos propios en Derecho Penal Económico y/o compliance (o similar), con una carga lectiva mínima de 6 ECTS.

3. Justificación del reconocimiento en términos de competencias

El Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos revisará la documentación aportada en cada caso, para verificar que se cumplen los requisitos descritos anteriormente, de forma que el reconocimiento esté justificado en términos de competencias.

4.4.2. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional

1. Parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento

Podrá ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral únicamente la asignatura "Derecho Procesal Penal" (6 ECTS).

Definición del tipo de experiencia laboral y profesional que podrá ser reconocida

El tipo de experiencia laboral y profesional que se precisará para el reconocimiento de la asignatura de Derecho Procesal Penal es el siguiente:

Entidad: despacho unipersonal o colectivo de abogados, departamento de asesoría jurídica en el sector público o privado, Administración de Justicia.
Duración: período mínimo de seis meses.
Tareas desempeñadas: asesoramiento y/o defensa jurídica en materia de Derecho Penal Económico, tareas propias del compliance officer, o tareas propias de jueces, magistrados, fiscales y secretarios judiciales en el ámbito penal.

3. Justificación del reconocimiento en términos de competencias

El Departamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos revisará la documentación aportada en cada caso, para verificar que se cumplen los requisitos descritos anteriormente, de forma que el reconocimiento esté justificado en términos de competencias.

Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR: http://static.unir.net/documentos/normativa-RTC-CD-05052016.pdf

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Descripción del plan de estudios

5.1.1. Distribución del Plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

La Universidad Internacional de La Rioja, en el ejercicio de su autonomía, y respetando los mínimos establecidos en la normativa aplicable, ha adoptado la siguiente distribución de créditos:

TIPO DE MATERIA	Créditos ECTS
Obligatorias	48
Trabajo Fin de Máster	12
TOTAL	**60**

5.1.2. Estructura del Plan de estudios

ESTRUCTURA		
Materias	**Asignatura**	**Créditos**
Introducción y parte general (12 ECTS)	Principios Conceptuales y Criminología Aplicada al Derecho Penal Económico	6
	Parte General del Derecho Penal Económico	6
Parte especial: los delitos económicos (18 ECTS)	Delitos Económicos 1	6
	Delitos Económicos 2	6
	Corrupción y Otros Delitos Relacionados con la Actividad Empresarial	6
Asesoramiento preventivo y procesal (18 ECTS)	Derecho Procesal Penal	6
	Responsabilidad Penal y Administrativa de las Personas Jurídicas	6
	Compliance	6
Trabajo Fin de Máster (12 ECTS)	Trabajo Fin de Máster	12
TOTAL ECTS		**60**

El plan de estudios se estructura en dos cuatrimestres, en cada uno de los cuales se han de cursar 30 ECTS. Todas las asignaturas son obligatorias. A la hora de definir la obligatoriedad se han tenido en cuenta las necesidades específicas de formación y especialización en la materia del Derecho Penal Económico.

5.1.3. Distribución temporal del Plan de estudios

De manera esquemática, la planificación temporal del Máster queda de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS			
PRIMER CUATRIMESTRE		**SEGUNDO CUATRIMESTRE**	
Asignaturas	**ECTS**	**Asignaturas**	**ECTS**
Principios Conceptuales y Criminología Aplicada al Derecho Penal Económico	6	Derecho Procesal Penal	6
Parte General del Derecho Penal Económico	6	Responsabilidad Penal y Administrativa de las Personas Jurídicas	6
Delitos Económicos 1	6	Compliance	6
Delitos Económicos 2	6	Trabajo de Fin de Máster	12
Corrupción y Otros Delitos Relacionados con la Actividad Empresarial	6		
Total primer cuatrimestre	**30**	**Total segundo cuatrimestre**	**30**

Se ha prestado especial atención en lograr que las distintas asignaturas y su distribución a lo largo de los dos cuatrimestres constituyan una propuesta coherente y factible, para lo cual, se han distribuido los contenidos en 8 asignaturas de igual carga en créditos cada una, más una novena, el Trabajo Fin de Máster, de 12 créditos. La distribución temporal de asignaturas está planificada para dotar de los conocimientos, destrezas, habilidades y competencias de forma escalonada y coherente, haciendo que cada asignatura previamente cursada prepare al alumnado para un aprovechamiento óptimo de la siguiente.

En aplicación de estos criterios, en el primer cuatrimestre la docencia comprende 5 asignaturas obligatorias de seis ECTS cada una (30 ECTS en total). El segundo cuatrimestre incluye 3

asignaturas obligatorias de seis ECTS cada una y el Trabajo de Fin de Máster de 12 ECTS. La distribución temporal de las asignaturas se ha realizado de manera que se estudien en el primer cuatrimestre las asignaturas que son imprescindibles para sentar las bases del Máster y facilitar una mejor comprensión y aprovechamiento del resto de las asignaturas. De esta manera, el núcleo básico de conocimientos teóricos se impartirá en el primer cuatrimestre, durante el cual también se insistirá en la resolución de casos prácticos de elevada dificultad que permitan la aplicación de dichos conocimientos en entornos reales, mientras que en el segundo cuatrimestre se concentran las asignaturas dedicadas al asesoramiento preventivo y procesal y el Trabajo de Fin de Máster.

El fuerte peso del Trabajo de Fin de Máster, 12 ECTS, pretende garantizar la consecución como resultado de aprendizaje de la capacidad de exposición oral y escrita y de argumentación jurídica de un tema de Derecho Penal Económico que se ha estudiado en profundidad. El tema del Trabajo de Fin de Máster deberá versar sobre una cuestión relacionada con las materias del Máster, y podrá adoptar, entre otras, la forma de dictamen sobre un supuesto práctico, de programa de prevención de delitos o de escrito de defensa/acusación. A tal fin, el alumnado se pondrá de acuerdo con el personal docente encargado de la dirección del trabajo. Realizará el trabajo bajo la dirección del personal docente, aplicando los conocimientos adquiridos, así como las técnicas en el manejo de bibliografía, documentación y jurisprudencia y para el desarrollo del debate jurídico y su exposición.

En la planificación didáctica, cada asignatura dispondrá de una guía docente, de acuerdo a las características del plan de estudios y la metodología de la UNIR, en la que figuran los cronogramas de actividades, que permitirá al alumnado la planificación del estudio personal, el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje, la adquisición de las competencias y la superación de las asignaturas con aprovechamiento.

Las competencias generales y transversales serán adquiridas por el alumnado de forma escalonada o gradual, conforme vaya cursando las distintas materias que componen el Máster. En el desarrollo de las actividades de aprendizaje se contempla la adquisición de competencias transversales como el trabajo en equipo, la generación colectiva del conocimiento, la habilidad para la expresión escrita y oral, y, la interacción con los contenidos formativos, el personal docente y entre los propios estudiantes. Particular relevancia tienen en este Máster los casos prácticos como método de aprendizaje, que pretenden facilitar al alumnado la adquisición de las competencias directamente relacionadas con el asesoramiento jurídico empresarial en materia de Derecho Penal Económico, al fomentar el pensamiento práctico y la traslación de los conocimientos teóricos a la aplicación de las normas, con la versatilidad necesaria para poder defender la posición del cliente, sea ésta cual sea.

Estas competencias se trabajarán de forma intensiva durante todo el programa, llegando a conseguir la excelencia en la ejecución de la competencia mediante su incorporación frecuente e inequívoca en situaciones propias del desarrollo de la profesión.

5.1.4. Igualdad hombre y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, no discriminación

El plan de estudios que se presenta cumple con la legalidad vigente y el compromiso de enseñar al alumnado a ser respetuoso con el Ordenamiento jurídico siguiendo las directrices que marcan las siguientes leyes:

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71, Viernes 23 marzo 2007.

Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz. BOE núm. 287, Jueves 1 diciembre 2005.

Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE núm. 289, Miércoles 3 diciembre 2003.

5.1.5. Procedimiento de coordinación académico-docente

Los mecanismos de coordinación docente de los que se dispone para garantizar una adecuada asignación de la carga de trabajo así como una adecuada planificación temporal se basan en los siguientes agentes y procesos:

- El Coordinador General del Máster que es el responsable de todos los aspectos académicos imbricados en el mismo. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:
  - Verificar la actualización y vigencia de los contenidos curriculares.
  - Garantizar la impartición de los contenidos según el calendario académico.
  - Resolver todos los problemas e incidencias de origen académico.
  - Ajustar las materias con los perfiles de los profesores.
  - Formar de manera continua al profesorado, asegurando la correcta aplicación de los procedimientos internos establecidos.
  - Asegurar la calidad académica que exige el título.
  - Evitar las duplicidades en cuanto al contenido de las asignaturas.
  - Asegurar una buena coordinación de las direcciones de los distintos Trabajos Fin de Master (TFM). Para ello mantiene reuniones con los directores de TFM, o en su caso, con el responsable de TFM, sobre el diseño de los TFM, la implantación y utilización por parte de todos de la rúbrica, que les ayudará a evaluar de forma ecuánime y objetiva todos los trabajos que tienen que dirigir y que se constituye en uno de los principales mecanismos para que el director autorice un TFM, paso previo e ineludible para que el alumno pueda defender públicamente su trabajo ante un tribunal.

- La figura del Coordinador Técnico, que junto al Coordinador General del Máster tiene como cometidos los siguientes:

- Atiende las dudas relacionadas con la gestión diaria de los profesores (bien mediante resolución directa, bien mediante derivación al departamento correspondiente).
- Gestiona el área técnico-administrativa de la docencia que se imparte (accesos plataforma, vínculos con gestores de UNIR, encuestas alumnos, certificados docentes, etc.).
- Colabora con la coordinación académica.

- El Departamento de Atención al Profesorado (DAP) que imparte alguna de las sesiones formativas a los docentes (iniciales o de reciclaje, relacionadas con el manejo de la plataforma, criterios generales, aplicaciones informáticas vinculadas a la labor docente, etc.).

- El cuerpo de profesores genera los materiales de aprendizaje, y realizan las revisiones y adaptaciones que les indica la coordinadora académica. También, imparten las clases virtuales presenciales, corrigen las actividades formativas, dirigen los foros de debate (*chat*) y realizan la evaluación final del alumno. La coordinación general del Máster junto con el conjunto de profesores son los responsables de la coordinación horizontal. El Departamento de Contenidos de UNIR, coteja las sugerencias y materiales propuestos por la coordinación del Máster con el fin de asegurar la calidad y evitar las duplicidades.

- Los Tutores personales, que llevan a cabo el proceso de tutoría y seguimiento individualizado de cada alumno. Sus funciones son el acompañamiento a los estudiantes: le ayudan a resolver cualquier duda de índole no académica u organizativa y se constituyen en el interlocutor del alumno con cualquiera de los departamentos de la universidad. Los tutores personales son graduados o licenciados universitarios.

- Por lo que se refiere a los procedimientos de coordinación, el Coordinador General del Máster mantiene una reunión en el aula virtual, al menos, dos veces al año, con los miembros del claustro de profesores, en la que se incide en la información y procedimientos necesarios para garantizar un sistema de enseñanza y evaluación académica exigente y equitativa de acuerdo al modelo pedagógico imperante en la universidad. Los profesores hacen sus sugerencias y transmiten sus experiencias y dificultades, particularmente las que puedan tener una importancia general para el Máster.

- De manera paralela y de forma continua, el Coordinador General del Máster mantiene el contacto con cada profesor a través del correo electrónico o de llamadas telefónicas, para resolver dudas, realizar el seguimiento pertinente, aclarar principios y procedimientos de actuación docente, y apoyarles en todo lo necesario.

5.1.6. Metodología de la Universidad Internacional de La Rioja

La Universidad Internacional de La Rioja basa su enfoque pedagógico en los siguientes puntos:

- Participación de los alumnos y trabajo colaborativo que favorece la creación de redes sociales y la construcción del conocimiento. Las posibilidades técnicas que ofrece el campus virtual permiten crear entornos de aprendizaje participativos (con el uso de foros, chats, correo web, etc.) y facilitar y fomentar la creación colaborativa de contenidos (blogs, videoblogs, etc.).
- A partir de aquí, los procedimientos y estrategias cognitivas llevan al alumno, mediante su actividad directa y personal, a la construcción del propio conocimiento y elaboración de significados. Los docentes son mediadores en el proceso. Además de programar y organizar el proceso, el docente anima la dinámica y la interacción del grupo, facilita recursos. Se destaca el aprendizaje significativo, la colaboración para el logro de objetivos y la flexibilidad.
- Organización de los contenidos y variedad de recursos de aprendizaje.

Los puntos clave de nuestra metodología son:

- Formular los objetivos de aprendizaje.
- Facilitar la adquisición de las competencias básicas para el ejercicio de la profesión.
- Elaborar los contenidos que el profesor desea transmitir.
- Elaborar las herramientas de evaluación necesarias que garanticen el aprovechamiento de su formación.
- Evaluación continua de las respuestas de los alumnos.
- Control del ritmo de progreso de los alumnos.
- Crear aportaciones para que los alumnos se enfrenten a situaciones que entren en contraste con sus experiencias anteriores.
- Sugerir actividades que les ayuden a reestructurar su conocimiento.
- Proponer actividades de resolución de problemas.
- Fomentar actividades que requieran interacción y colaboración con otros alumnos.
- Crear contextos “reales”. El formador puede diseñar simulaciones de la realidad que ayuden al alumno a comprender la validez de lo que aprende para resolver problemas concretos y reales.
- Utilizar casos prácticos que muestren al alumno experiencias reales.
- Aprovechar las posibilidades del hipertexto para permitir a los alumnos que construyan sus propios caminos de aprendizaje (un camino adecuado a su estilo de aprendizaje).

Aula virtual

- **Descripción general del aula virtual.**

El aula virtual es un espacio donde los alumnos tienen acceso a la totalidad del material didáctico asociado a la asignatura (unidades didácticas, documentación de interés complementaria, diccionario digital de términos asociados a las asignaturas del programa de formación, etc.).

Este recurso se encuentra en el campus virtual, una plataforma de formación donde además del aula, el alumno encuentra otra información de interés. Se hace a continuación una descripción general sobre las diferentes secciones de campus virtual con una descripción más detallada del aula.

CAMPUS VIRTUAL	
AGENDA	Permite al estudiante consultar los principales eventos (exámenes, actividades culturales, clases presenciales). La agenda puede estar sincronizada con dispositivos móviles.
CLAUSTRO	En este apartado se encuentran los nombres de todo el personal docente de UNIR y el nivel de estudios que poseen.
NOTICIAS	Información común a todos los estudios que puede resultar interesante.
FAQ	Respuestas a preguntas frecuentes.
DESCARGAS	Apartado desde donde se pueden descargar exploradores, programas, formularios, normativa de la Universidad, etc.
LIBRERÍA/BIBLIOTECA	Acceso a libros y manuales para las diferentes asignaturas, existen también herramientas donde se pueden comprar o leer libros online.
EXÁMENES	Cuestionario a rellenar por el alumno para escoger sede de examen y una fecha de entre las que la Universidad le ofrece.
ENLACES DE INTERÉS	UNIR propone enlaces tales como blogs, voluntariado, actividades culturales destacadas, etc.
AULA VIRTUAL	El alumno tendrá activadas tantas aulas virtuales como asignaturas esté cursando. Contiene el material necesario para la impartición de la asignatura, que se organiza en las **SECCIONES que se describen a continuación:**
RECURSOS	**Temas:** Cada uno de los temas incluye varias secciones que serán básicas en el desarrollo de la adquisición de las competencias de la titulación: - **Ideas claves:** Material didáctico básico para la adquisición de competencias. - **Lo más recomendado:** lecturas complementarias, videos y enlaces de interés, etc. - **+ Información:** pueden ser textos del propio autor, opiniones de expertos sobre el tema, artículos, páginas web, Bibliografía, etc.

	- **Actividades:** diferentes tipos de ejercicios, actividades y casos prácticos. - **Test:** al final de cada uno de los temas se incluye un test de autoevaluación para controlar los resultados de aprendizaje de los alumnos.
	Programación semanal: Al comienzo de cada asignatura, el alumno conoce el reparto de trabajo de todas las semanas del curso. Tanto los temas que se imparten en cada semanas como los trabajos, eventos, lecturas. Esto le permite una mejor organización del trabajo.
	Documentación: A través de esta sección el profesor de la asignatura puede compartir documentos con los alumnos. Desde las presentaciones que emplean los profesores hasta publicaciones relacionadas con la asignatura, normativa que regule el campo a tratar, etc.
TV DIGITAL	**Presenciales virtuales:** permite la retransmisión en directo de clases a través de Internet, donde profesores y estudiantes pueden interactuar.
	Recursos Audiovisuales (también denominadas Lecciones Magistrales)**:** En esta sección se pueden ver sesiones grabadas en la que los profesores dan una clase sobre un tema determinado sin la presencia del estudiante.
	UNIRTV: Desde esta sección, los alumnos pueden subir vídeos y ver los que hayan subido sus compañeros.
COMUNICACIONES	**Última hora:** Se trata de un tablón de anuncios dedicado a la publicación de noticias e información de última hora interesantes para los alumnos.
	Correo: Es un servicio de red que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes y archivos rápidamente.
	Foros: Este es el lugar donde profesores y alumnos debaten y tratan sobre los temas planteados.
	Chat: Espacio que permite a los distintos usuarios comunicarse de manera instantánea. **Blogs:** enlace a los blogs de UNIR.

ACTIVIDADES	**Envío de actividades:** Para realizar el envío de una actividad hay que acceder a la sección *Envío de actividades*. En este apartado el alumno ve las actividades que el profesor ha programado y la fecha límite de entrega. Dentro de cada actividad, el alumno descarga el archivo con el enunciado de la tarea para realizarla. Una vez completado, el alumno adjunta el documento de la actividad. Una vez completado el proceso, solo queda conocer el resultado. Para ello hay que ir a *Resultado de actividades.*
	Resultado de actividades: El alumno puede consultar los datos relacionados con su evaluación de la asignatura hasta el momento: calificación de las actividades y suma de las puntuaciones obtenidas, comentarios del profesor, descargarse en su caso las correcciones, etc.

- **Comunicación a través del aula virtual**

El aula virtual dispone de sistemas de comunicación tanto síncrona como asíncrona que facilitan la interacción en tiempo real o diferido para sus usuarios: profesor, estudiante y tutor personal:

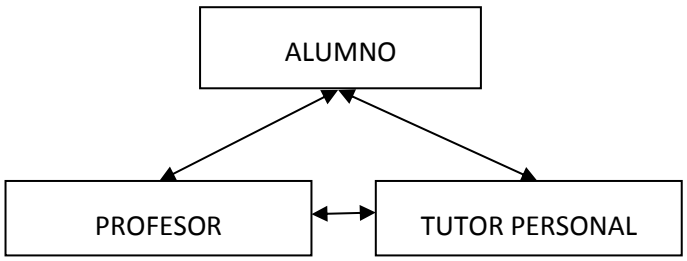

La comunicación entre los usuarios es un elemento fundamental que permite al alumnado la adquisición de competencias y resultados de aprendizaje de las diferentes materias y se realiza a través de las siguientes herramientas del aula virtual:

HERRAMIENTA	UTILIDAD

CLASES PRESENCIALES VIRTUALES	Permite a los alumnos ver y escuchar al docente a la vez que pueden interactuar con él y el resto de alumnos mediante chat y/o audio de manera síncrona. El profesor dispone de una pizarra electrónica que los alumnos visualizan en tiempo real. También se permite al alumno **acceder a las grabaciones** de las sesiones presenciales virtuales de las asignaturas, de manera que puede ver la clase en diferido.
FORO	Son los profesores quiénes inician los foros. Existen diferentes tipos: - Foro *"Pregúntale al profesor de la asignatura":* foro no puntuable donde los estudiantes plantean sus cuestiones. Los profesores y tutores personales lo consultan a diario. - Foros programados: tratan sobre un tema específico y son puntuables. Los profesores actuarán de moderadores, marcando las pautas de la discusión. - Foros no programados: se trata de foros no puntuables cuyo objetivo es centrar un aspecto de la asignatura que considere importante el profesor. En la programación semanal de la asignatura se especifica la fecha de inicio y fin de los foros puntuables, el tema sobre el que se va a debatir y la puntación máxima que se puede obtener por participar. Las intervenciones se pueden filtrar por título, leídas/no leídas, participante, ponente y fecha y pueden descargar los foros en formato EXCEL para guardarlos en su ordenador.
CORREO ELECTRÓNICO	A través del correo electrónico el estudiante se pone en contacto con el tutor personal, quien contesta todas las consultas de índole técnica o las deriva al profesor si se trata de una cuestión académica.
ÚLTIMA HORA	Desde este medio el tutor personal pone en conocimiento del alumnado eventos de interés como pueden ser: foros, sesiones, documentación, festividades etc.

Además de las herramientas del aula virtual, también existe comunicación vía telefónica. Asiduamente el tutor personal se pone en contacto con los estudiantes.

Toda esta información se resume de manera esquemática en la tabla que a continuación se presenta:

Herramientas / Usuarios	Clase	Foro	Correo	Última hora	Vía telefónica
Profesor-tutor personal			X		X
Profesor-estudiante	X	X			
Tutor personal -estudiante		X	X	X	X

- **Sesiones presenciales virtuales**

En este apartado se explica con mayor detalle el funcionamiento de las sesiones presenciales virtuales, que se considera el elemento pionero y diferenciador de esta Universidad. Consisten en sesiones presenciales impartidas por profesores expertos a través del Aula Virtual (clases en tiempo real). Todas las clases son en directo y, además, éstas pueden verse en diferido y se pueden visualizar las veces que el alumno considere necesario. Además, el uso de chat en estas sesiones virtuales fomenta la participación de los estudiantes.

Las características de estas aulas es que permiten realizar las siguientes acciones:

- El alumno ve y escucha al profesor a tiempo real.
- El alumno puede participar en cualquier momento a través de un chat integrado en la sesión virtual.
- Si para la adquisición de competencias lo requiere, el aula ofrece una gran variedad de posibilidades, entre las más utilizadas están:

    - Intervención de los estudiantes a través de audio y video, ya sea de manera grupal o individual.
    - Realización de talleres de informática.
    - Construcción de laboratorios virtuales.
    - Pizarra digital.

5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

5.1.7.1. Planificación de la movilidad

En una clara apuesta por la internacionalización, la Universidad Internacional de La Rioja promueve la movilidad académica de sus estudiantes, así como de su personal docente e investigador y del de gestión y servicios. Para lograr dicho objetivo, pone a su alcance diferentes servicios de apoyo, becas y ayudas para que puedan realizar parte de su educación, práctica o

actividad docente, profesional e investigadora en otra universidad, empresa o institución de educación superior durante el período en el que están estudiando o trabajando en UNIR.

Desde 2014, UNIR participa activamente en distintos programas de movilidad internacional y muy especialmente en el nuevo Erasmus Plus, programa de la UE para las áreas de educación, formación, juventud y deporte, que ha integrado los programas existentes en el Programa de Aprendizaje Permanente (Comenius; Leonardo; Grundtvig); y, también, los programas de educación superior internacional (Mundus, Tempus, ALFA, Edulink y programas bilaterales, además del Programa Juventud en Acción) promovidos por la Comisión Europea y vigentes a lo largo del periodo 2007-2013. Y ello como consecuencia de la concesión este mismo año de la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE), cuya vigencia para el periodo 2014-2020, coincide con la del nuevo y ambicioso programa europeo. Este instrumento, a su vez, constituye un marco general de calidad de las actividades de colaboración europea e internacional que todo centro de educación superior podrá llevar a cabo en el marco de la referida programación europea y plasma, a su vez, los compromisos adquiridos en dicho ámbito por nuestra organización.

Este nuevo programa europeo se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras. Su objetivo general es contribuir a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, incluido el objetivo principal sobre educación; los del Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020); el desarrollo sostenible de países asociados en el campo de la educación superior; las metas globales del Marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018); el objetivo del desarrollo de la dimensión europea en el deporte; así como la promoción de los valores europeos.

En particular, los objetivos específicos del programa en el área de juventud son: Mejora del nivel de competencias y de capacidades fundamentales de los jóvenes, así como promover su participación en la vida democrática de Europa y en el mercado de trabajo, la ciudadanía activa, el diálogo intercultural, la integración social y la solidaridad. Promoción de la calidad del trabajo en el ámbito de la juventud. Complementar las reformas de las políticas en las esferas local, regional y nacional, y apoyar el desarrollo de una política de la juventud basada en el conocimiento y la experiencia, así como el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal, y la difusión de buenas prácticas. O potenciar la dimensión internacional de las actividades juveniles y el papel de los trabajadores y las organizaciones en el ámbito de la juventud como estructuras de apoyo para los jóvenes en complementariedad con la acción exterior de la Unión. Objetivos que UNIR comparte y con los que está comprometido a través de la ECHE.

Resulta indudable la multitud de ventajas que este programa aporta a los estudiantes, especialmente en un Espacio Europeo de Educación Superior (EESS), donde la convivencia en un

país europeo, el conocimiento de otra lengua y de otros métodos de trabajo son un valor añadido no sólo para el alumno o el docente sino, también, para el conjunto de la sociedad.

Entendemos que la movilidad interuniversitaria constituye un factor relevante en la formación de nuestros estudiantes (modo práctico de apertura a otras culturas, a otros modos de vida, a otras formas de entender la educación y el ejercicio profesional, etc.), por lo tanto, se potenciará la movilidad virtual entre universidades on-line ya que ofrece un gran número de posibilidades para acceder a cursos y programas que permiten la comunicación entre docentes y estudiantes a través de las TICs.

UNIR está trabajando en la participación activa en dicho programa europeo con el objetivo de realizar intercambios en universidades e instituciones europeas de educación superior, aunque por el momento sólo se haya concretado en la solicitud de ayudas de la acción K1 (movilidad de las personas por motivos de aprendizaje: estudiantes y personal de Educación Superior, incluidas prácticas internacionales).

Para materializar esta apuesta por la movilidad y el intercambio de estudiantes y docentes resulta necesario establecer acuerdos de movilidad recíproca con otras universidades de manera que nuestros alumnos podrán cursar determinadas materias en universidades extranjeras, y alumnos de estas universidades, estudiar en UNIR; del mismo modo que profesores e investigadores de las universidades de destino o acogida podrán fortalecer lazos con equipos internacionales, a través de periodos o estancias en los que alternarán docencia e investigación.

Se han realizado varias convocatorias de becas para alumnos para prácticas en empresas extranjeras, así como convocatoria para profesores de UNIR para los que se dispone de convenios con universidades europeas. Estas convocatorias se realizan a través de la Oficina de Movilidad Internacional de UNIR (OMI).

5.1.7.2. Gestión de la movilidad

Tras la consecución de la ECHE (carta Erasmus de Educación Superior), desde UNIR se está trabajando en un ambicioso plan de movilidad, condicionado por nuestra naturaleza no presencial o virtual, a partir de una nueva Oficina creada al efecto, que va a ser la encargada de coordinar todas las acciones en dicho ámbito.

En UNIR estamos concretando los acuerdos bilaterales de movilidad con las instituciones de educación superior europeas, coordinando internamente todas nuestras acciones con los

distintos departamentos implicados, y dando máxima divulgación e información a las acciones de movilidad dentro de nuestra comunidad universitaria.

El pasado 11 de junio de 2015 fue publicada la resolución de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación por la que se publican los listados definitivos de solicitudes aprobadas, rechazadas y no elegibles y la adjudicación inicial de subvenciones de las Acciones de Movilidad de las Instituciones de Educación Superior y Consorcios (Acción Clave 1) correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del Programa Erasmus+ 2015. (http://www.pap.sepie.es/dctm/weboapee/erasmus/2015/resolucionka1/definitiva/resolucion12062015.pdf?documentId=0901e72b81de70f7)

Del total del importe de las subvenciones adjudicadas, 55.011.795,00€, a la Universidad Internacional de La Rioja le ha sido concedida una ayuda de 129.300,00€ (Ver anexo I, http://www.oapee.es/dctm/weboapee/erasmus/2015/resolucionka1/definitiva/ka103/listado-ka103-2015-09062015seleccionadas.pdf?documentId=0901e72b81de70dd)

5.2. Actividades formativas

De acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos, en la asignación de créditos a cada una de las materias que configuran el plan de estudios se computan el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. En esta asignación están comprendidas las horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación. El número de horas, por crédito, será de 25, por lo que un curso completo requiere una dedicación total de 1500 horas.

La distribución de las actividades formativas responde a un criterio de dedicación del alumno a cada una de las actividades que le permitirán adquirir las competencias asignadas a cada una de las asignaturas del máster. Con ayuda del aula virtual, se programan las siguientes actividades formativas:

Sesiones presenciales virtuales: Consisten en sesiones presenciales impartidas por profesores expertos a través del Aula Virtual (clases en tiempo real). Todas las clases son en directo y, además, éstas pueden verse en diferido y se pueden visualizar las veces que el alumno considere necesario.

Las características de estas aulas es que permiten realizar las siguientes acciones:

- El alumno ve y escucha al profesor a tiempo real.
- El alumno puede participar en cualquier momento a través de un chat integrado en la sesión virtual.

- Si para la adquisición de competencias lo requiere, el aula ofrece una gran variedad de posibilidades, entre las más utilizadas están:

    - Intervención de los estudiantes a través de audio y video, ya sea de manera grupal o individual.
    - Realización de talleres de informática.
    - Construcción de laboratorios virtuales.
    - Pizarra digital.

Recursos Audiovisuales (denominadas en UNIR "Lecciones magistrales"): Son sesiones virtuales, previamente grabadas, impartidas por expertos en su área de actividad. En UNIR se denominan "Lecciones Magistrales" y se facilitan a los alumnos como material complementario, las cuales pueden desarrollarse en entornos distintos. Están permanentemente accesibles a los estudiantes en el repositorio documental de la titulación.

Estudio del material básico: El material está constituido básicamente por documentación complementaria, legislación, artículos y enlaces de interés, ejemplos de expertos, vídeos, etc., que permiten a los estudiantes ahondar en la información y estudio de la materia, ayudándoles a alcanzar los objetivos de aprendizaje propuestos en cada asignatura.

Lectura del material complementario: El material está constituido básicamente por documentación complementaria, legislación, artículos y enlaces de interés, ejemplos de expertos, vídeos, etc., que permiten a los estudiantes ahondar en la información y estudio de la materia, ayudándoles a alcanzar los objetivos de aprendizaje propuestos en cada asignatura.

Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación: En todas las asignaturas se contempla la realización de trabajos que son actividades de cierta complejidad que conllevan por ejemplo una búsqueda de información, análisis y crítica de lecturas, determinación de la normativa aplicable, selección de la interpretación jurisprudencial y doctrinal que apoya la defensa de la posición del cliente, resolución de problemas, etc.

Por otra parte, se pueden programar casos prácticos con el objetivo pedagógico final de que el estudiante detecte situaciones relevantes, analice la información complementaria, tome decisiones en relación con el escenario que se plantea y proponga soluciones o indique cómo mejorar la situación de partida.

En concreto, en las materias I y III, se plantea la resolución de casos prácticos que ponen en contacto al alumnado con situaciones similares a las que se encuentran en el entorno profesional del asesoramiento jurídico empresarial en materia de Derecho Penal Económico. Además, por cada unidad didáctica se propone un test de autoevaluación. Su finalidad es analizar el grado de conocimiento del tema expuesto. El sistema proporciona al estudiante la

respuesta correcta de forma inmediata; esto le permite dirigirse –también inmediatamente– al lugar concreto de la unidad, para revisar los conocimientos.

Tutorías: Las tutorías se pueden articular a través de diversas herramientas y medios. Durante el desarrollo de la asignatura, el profesor programa tutorías en días concretos para la resolución de dudas a través de las denominadas "sesiones de consultas". El medio a través del cual se articulan estas sesiones es el Aula Virtual. Será en esas sesiones donde se resuelvan las dudas o problemas de índole estrictamente académicos y relacionados con el contenido de la asignatura. Como complemento de estas sesiones se dispone de otro medio, a través del cual se articulan algunas preguntas de alumnos y las correspondientes respuestas, es el denominado Foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en el que se tratan aspectos generales de la asignatura. En otras ocasiones, el estudiante necesita resolver cuestiones de índole no académica aunque relacionadas con la asignatura para las que el tutor personal será el indicado para su resolución (por ejemplo, fechas de entrega de trabajos, exámenes, sedes, seguimiento de la participación del alumno, etc.). El tutor personal, asiduamente, se pone en contacto con los estudiantes con el fin de seguir la evolución y detectar las principales dificultades a las que se enfrentan en la asignatura.

Trabajo colaborativo (Foros): El profesor de la asignatura plantea temas para que junto con los alumnos, se debata, se aporten experiencias, compartan e inicien discusiones constructivas. El medio a través del cual se vehiculiza esta participación son los Foros, siendo algunos de ellos puntuables para el estudiante, como por ejemplo los "Foros Programados" que tratan sobre un tema específico de la asignatura actuando el profesor como moderador, marcando las pautas de la discusión.

Examen final presencial: Al término de la asignatura el estudiante realiza un examen presencial en la fecha y lugar previamente señalados, en el que está presente personal de UNIR. Este examen final presencial permite certificar que el estudiante ha adquirido los conocimientos asociados a los objetivos de aprendizaje establecidos para cada asignatura. Es necesario aprobar este examen para la superación de la asignatura, suponiendo al mismo tiempo, el 60% del valor de la calificación de la asignatura. Si no se supera el examen final presencial, no son aplicables los resultados de la evaluación continua.

Para el desarrollo del correspondiente Trabajo Fin de Máster están previstas las siguientes actividades formativas:

Sesión inicial de presentación: En la sesión inicial, se explican los elementos más generales y el significado de un trabajo de las características del TFM.

Lectura de material en el aula virtual: Entran en este apartado elementos auxiliares del estudio, como la documentación complementaria, la legislación, artículos y enlaces de interés, ejemplos

de expertos, vídeos, etc., que permiten a los estudiantes ahondar en la información y estudio de la materia, y les facilitan el logro de los objetivos propuestos.

Seminarios: Se imparten para la resolución de aquellas cuestiones más complejas que surgen en la elaboración de los trabajos, con elementos comunes que sirven de orientación para la mayor parte de los estudiantes. También pueden consistir en seminarios específicos formativos como análisis de datos o gestión de bibliografía por poner algunos ejemplos.

Tutorías individuales: Durante el desarrollo de la asignatura, se programan sesiones individuales entre el estudiante y su director de TFM. Se desarrollan a través del Aula Virtual donde la herramienta se convierte en un Despacho individual para el profesor y donde se atiende al alumno de forma síncrona. Se planifican después de cada entrega intermedia del TFM para comentar las posibles correcciones del trabajo.

Sesiones grupales: Se imparten a todo el grupo de estudiantes que dirige un mismo director y se suelen emplear para establecer pautas de trabajo, fechas de entrega, aspectos para la defensa pública, etc.

Elaboración del TFM: Consiste en la elaboración misma por parte del estudiante del trabajo que finalmente es objeto de evaluación por parte de una comisión evaluadora.

Exposición del TFM: La exposición del TFM se realiza por el alumno ante una comisión evaluadora.

5.3. Metodologías docentes

- Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión: donde se incluirían las clases presenciales virtuales, lecciones magistrales, etc. Dichos métodos promueven el conocimiento por comprensión, crean la necesidad de seguir aprendiendo, involucran al estudiante y le dotan de responsabilidad y protagonismo en su aprendizaje.
- Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: laboratorios, trabajo colaborativo, foros, etc. Dichos métodos promueven las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas…), elevan el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad, el entrenamiento en habilidades profesionales, etc.
- Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, lecturas de material complementario… Dichos métodos permiten que el alumno establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifica y organiza su trabajo.

5.4. Sistemas de evaluación

Las asignaturas se evaluarán a través de una prueba final presencial y de la evaluación continua.

- **El examen final presencial** representa el 60% de la nota.

  La naturaleza virtual de las enseñanzas de UNIR, hace necesaria la realización de una prueba presencial (certificada mediante documentación fehaciente de identidad) que supone un 60% de la evaluación final. Esta tiene un carácter básico y solamente cuando se supera la nota establecida para el aprobado, puede completarse la calificación con los procedimientos específicos de evaluación continua que establezca cada materia.

- **La evaluación continua** representa el 40% de la nota y puede contemplar los siguientes criterios:

  - **Participación del estudiante:** se evalúa teniendo en cuenta la participación en las sesiones presenciales virtuales, en foros y tutorías. 0 % - 40 %
  - **Trabajos, proyectos y casos:** en este criterio se valoran las actividades que el estudiante envía a través del aula virtual, tales como trabajos, proyectos o casos prácticos. 0 % - 40%
  - **Test de autoevaluación:** al final de cada tema, los estudiantes pueden realizar este tipo de test, que permite al profesor valorar el interés del estudiante en la asignatura. 0 % - 40%

Trabajo Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster será objeto de seguimiento continuo por parte del director del Trabajo Fin de Máster, que será el que finalmente le otorgue el visto bueno final. La evaluación final le corresponderá a una comisión la cual valorará no solo el proyecto, sino también la defensa oral y pública del mismo. Se evaluará del siguiente modo:

- **Estructura:** Se atenderá a la estructura y organización del Trabajo Fin de Máster. 20%
- **Exposición:** Se valorará la claridad en la exposición, así como la redacción y la capacidad de síntesis, análisis y respuesta. 30%
- **Contenido:** Se tomará como referencia la memoria del Trabajo y todo el resto de la documentación técnica de apoyo para comprobar la validez de la exposición. Se valorará la capacidad de síntesis y su fácil lectura. También se valorará la corrección y claridad de la expresión, tanto escrita como gráfica. 50%

Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5.0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 2,5 por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 40, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

5.5. Descripción detallada de las materias

MATERIA I: INTRODUCCIÓN Y PARTE GENERAL	
Créditos ECTS:	12
Carácter	Obligatorio
Unidad temporal:	2 asignaturas obligatorias en el primer cuatrimestre

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS					
Denominación de la asignatura	**Cuatrimestre**	**ECTS**	**Carácter**	**Competencias**	
Principios Conceptuales y Criminología Aplicada al Derecho Penal Económico	1	6	OB	**B**	CB6, CB8, CB9, CB10
				G	CG5,CG8
				E	CE1, CE2, CE10, CE13
				T	CT1, CT2, CT4
Parte General del Derecho Penal Económico	1	6	OB	**B**	CB6-CB10
				G	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG8, CG9
				E	CE1, CE3, CE10, CE12, CE13
				T	CT1-CT4

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Tras cursar esta materia se obtendrán los siguientes resultados de aprendizaje: a) Dominar los conceptos fundamentales del Derecho Penal Económico b) Conocer y entender las relaciones del Derecho Penal Económico con otros sectores del Ordenamiento jurídico, en particular el Derecho Administrativo Sancionador y el Derecho Mercantil c) Conocer la variedad de explicaciones criminológicas sobre la delincuencia económica y las razones de su relativa impunidad d) Conocer a nivel avanzado las peculiariedades de la parte general del Derecho Penal en su aplicación a los delitos económicos, incluyendo las distintas interpretaciones doctrinales y jurisprudenciales

CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS
Principios Conceptuales y Criminología Aplicada al Derecho Penal Económico - Delimitación conceptual del Derecho Penal Económico - Legitimidad de la intervención penal en materia penal económica - Relaciones con el Derecho Administrativo sancionador y otras ramas del Ordenamiento jurídico - Explicaciones criminológicas de la delincuencia económica y su relativa impunidad **Parte General del Derecho Penal Económico** - Peculiaridades del delito económico en el tipo objetivo - Peculiaridades del delito económico en el tipo subjetivo - El problema del sujeto activo y la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Remisión - Causas de modificación y exclusión de la responsabilidad criminal en el Derecho Penal Económico - Fases de realización del delito. Peculiaridades de los delitos económicos - Cuestiones de autoría y participación. Especial referencia a la responsabilidad en órganos colegiados - Punibilidad y causas de levantamiento de la pena. La cuestión de los límites cuantitativos en el Derecho Penal Económico - Penas para personas físicas en el Derecho Penal Económico. Especial referencia a las penas de inhabilitación en el ámbito empresarial - Otras consecuencias jurídicas derivadas del delito. Especial referencia a las inhabilitaciones administrativas y al decomiso

OBSERVACIONES
En esta materia se plantea la resolución de casos prácticos que ponen en contacto al alumnado con situaciones similares a las que se encuentran en el entorno profesional del asesoramiento jurídico empresarial en materia de Derecho Penal Económico.

COMPETENCIAS DE LA MATERIA			
Básicas	**Generales**	**Específicas**	**Transversales**
CB6-CB10	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG8, CG9	CE1, CE2, CE3, CE10, CE12,CE13	CT1-CT4

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS POR ASIGNATURA	% PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	15 horas	100
Lecciones magistrales	6 horas	0
Estudio del material básico	50 horas	0
Lectura del material complementario	25 horas	0
Trabajos, casos prácticos, test de autoevaluación	29 horas	0
Tutorías	16 horas	30
Trabajo colaborativo (foros)	7 horas	0
Examen final presencial	2 horas	100
Total	150 horas	-

METODOLOGÍAS DOCENTES
• Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión: clases presenciales virtuales y lecciones magistrales. El objetivo es promover el conocimiento por comprensión, crear la necesidad de seguir aprendiendo, involucrar al alumnado y dotarle de responsabilidad y protagonismo en su aprendizaje. • Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: trabajo colaborativo, participación en foros, etc. El objetivo es promover las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas…), elevar el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad y facilitar el entrenamiento en habilidades profesionales. • Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal y lecturas de material complementario, resolución de casos prácticos. El objetivo es permitir que el alumnado establezca un ritmo de estudio personal, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifique y organice su trabajo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MIN	PONDERACIÓN MAX
Examen final presencial	60%	60%
Participación del estudiante	0%	40%
Trabajos, proyectos y casos	0%	40%
Test de autoevaluación	0%	40%

MATERIA II: PARTE ESPECIAL: LOS DELITOS ECONÓMICOS	
Créditos ECTS:	18
Carácter	Obligatorio
Unidad temporal:	3 asignaturas obligatorias en el primer cuatrimestre

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS					
Denominación de la asignatura	**Cuatrimestre**	**ECTS**	**Carácter**	**Competencias**	
Delitos Económicos 1	1	6	OB	**B**	CB6-CB10
				G	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9
				E	CE1, CE3, CE8
				T	CT1-CT4
Delitos Económicos 2	1	6	OB	**B**	CB6-CB10
				G	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9
				E	CE1, CE3, CE8
				T	CT1-CT4
Corrupción y Otros Delitos Relacionados con la Actividad Empresarial	1	6	OB	**B**	CB6-CB10
				G	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9
				E	CE1, CE3, CE8
				T	CT1-CT4

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar este módulo el alumnado habrá obtenido los siguientes resultados de aprendizaje:

a) Saber aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de casos reales con implicaciones interdisciplinares extraídos de la jurisprudencia y a la elaboración de dictámenes y recursos (de forma individual y en equipo), desarrollando de forma competente la función de asesoramiento jurídico dependiendo de la posición jurídica del cliente.

b) Conocer y explicar a nivel avanzado las cuestiones más relevantes y discutidas de los principales delitos estudiados, así como las tendencias jurisprudenciales de su aplicación y su recepción por parte la doctrina.

c) Aplicar a la defensa de la posición jurídica del cliente los conocimientos adquiridos seleccionando aquellos aspectos que le benefician.

CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS
Delitos Económicos 1 - Frustración de la ejecución e insolvencias punibles - Delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial, al mercado y a los consumidores - Delitos societarios - Blanqueo de capitales **Delitos Económicos 2** - Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social - Delitos contra los derechos de los trabajadores - Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente - Delitos de contrabando **Corrupción y Otros Delitos Relacionados con la Actividad Empresarial** - Estafas, apropiación indebida y administración desleal - Alteración de precios en concursos y subastas públicas - Falsedades documentales - Financiación ilegal de los partidos políticos - Cohecho y tráfico de influencias - Delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales

COMPETENCIAS DE LA MATERIA			
Básicas	**Generales**	**Específicas**	**Transversales**
CB6-CB10	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9	CE1, CE3, CE8	CT1-CT4

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS POR ASIGNATURA	% PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	15 horas	100
Lecciones magistrales	6 horas	0
Estudio del material básico	50 horas	0
Lectura del material complementario	25 horas	0
Trabajos, casos prácticos, test	29 horas	0
Tutorías	16 horas	30
Trabajo colaborativo	7 horas	0
Examen final	2 horas	100
Total	150 horas	-

METODOLOGÍAS DOCENTES
• Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión: clases presenciales virtuales y lecciones magistrales. El objetivo es promover el conocimiento por comprensión, crear la necesidad de seguir aprendiendo, involucrar al alumnado y dotarle de responsabilidad y protagonismo en su aprendizaje. • Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: trabajo colaborativo, participación en foros, etc. El objetivo es promover las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas…), elevar el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad y facilitar el entrenamiento en habilidades profesionales. • Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal y lecturas de material complementario, resolución de casos prácticos. El objetivo es permitir que el alumnado establezca un ritmo de estudio personal, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifique y organice su trabajo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MIN	PONDERACIÓN MAX
Examen final presencial	60%	60%
Participación del estudiante	0%	40%
Trabajos, proyectos y casos	0%	40%
Test de autoevaluación	0%	40%

MATERIA III: ASESORAMIENTO PREVENTIVO Y PROCESAL	
Créditos ECTS:	18
Carácter	Obligatorio
Unidad temporal:	3 asignaturas obligatorias en el segundo cuatrimestre

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS					
Denominación de la asignatura	**Cuatrimestre**	**ECTS**	**Carácter**	**Competencias**	
Derecho Procesal Penal	2	6	OB	**B**	CB6-CB10
				G	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG8, CG9
				E	CE1, CE5, CE6, CE7, CE10, CE12
				T	CT1-CT4
Responsabilidad Penal y Administrativa de las Personas Jurídicas	2	6	OB	**B**	CB6-CB10
				G	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG8, CG9
				E	CE1, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CE10, CE11
				T	CT1-CT4
Compliance	2	6	OB	**B**	CB6-CB10
				G	CG1, CG2, CG3, CG5, CG7, CG8, CG9
				E	CE1, CE5, CE6, CE7, CE10, CE11, CE13
				T	CT1-CT4

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Al finalizar esta materia el alumnado habrá obtenido los siguientes resultados de aprendizaje: a) Conocer a nivel avanzado las peculiaridades del Derecho Procesal Penal aplicado a los delitos económicos. b) Poder resolver cuestiones prácticas procesales de elevada dificultad. c) Conocer los fundamentos de la responsabilidad penal de las personas jurídicas y las posibilidades que se ofrecen para exonerarla o atenuarla. d) Disponer de los conocimientos necesarios para elaborar un programa de compliance y asesorar a la empresa sobre sus obligaciones en materia de prevención de delitos, en particular blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y la forma de reducir o

eliminar su nivel de riesgo penal, aplicando tanto sus conocimientos criminológicos como el análisis de riesgos.

e) Saber determinar la posición jurídica del cliente y ejercer funciones de defensa o representación del cliente en un procedimiento judicial o en relación con dicho procedimiento, incluyendo el asesoramiento sobre la forma de evitarlo.

CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS

Derecho Procesal Penal

- La investigación y la instrucción por delitos económicos, con especial referencia a las medidas cautelares
- Peculiaridades del proceso penal por delitos económicos, con especial referencia a la prueba
- Macroprocesos
- La persona jurídica como protagonista del proceso penal
- La ejecución de las penas impuestas por delitos económicos

Responsabilidad Penal y Administrativa de las Personas Jurídicas

- La normativa administrativa de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo
- La responsabilidad penal de la persona jurídica
- Las penas para personas jurídicas y otras consecuencias jurídicas derivadas del delito, con especial referencia a las inhabilitaciones administrativas y el decomiso

Compliance

- Corporate Compliance
- Public Compliance
- El compliance officer
- Comunicación corporativa

OBSERVACIONES
En esta materia se plantea la resolución de casos prácticos que ponen en contacto al alumnado con situaciones similares a las que se encuentran en el entorno profesional del asesoramiento jurídico empresarial en materia de Derecho Penal Económico.

COMPETENCIAS DE LA MATERIA			
Básicas	**Generales**	**Específicas**	**Transversales**
CB6-CB10	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9	CE1, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13	CT1-CT4

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS POR ASIGNATURA	% PRESENCIALIDAD
Sesiones presenciales virtuales	15 horas	100
Lecciones magistrales	6 horas	0
Estudio del material básico	50 horas	0
Lectura del material complementario	25 horas	0
Trabajos, casos prácticos, test	29 horas	0
Tutorías	16 horas	30
Trabajo colaborativo	7 horas	0
Examen final presencial	2 horas	100
Total	150 horas	-

METODOLOGÍAS DOCENTES
• Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión: clases presenciales virtuales y lecciones magistrales. El objetivo es promover el conocimiento por comprensión, crear la necesidad de seguir aprendiendo, involucrar al alumnado y dotarle de responsabilidad y protagonismo en su aprendizaje. • Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: trabajo colaborativo, participación en foros, etc. El objetivo es promover las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas…), elevar el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad y facilitar el entrenamiento en habilidades profesionales. • Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal y lecturas de material complementario, elaboración de programas de prevención de delitos, resolución de

casos prácticos. El objetivo es permitir que el alumnado establezca un ritmo de estudio personal, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifique y organice su trabajo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MIN	PONDERACIÓN MAX
Examen final presencial	60%	60%
Participación del estudiante	0%	40%
Trabajos, proyectos y casos	0%	40%
Test de autoevaluación	0%	40%

MATERIA IV: TRABAJO FIN DE MÁSTER	
Créditos ECTS:	12
Carácter	Trabajo Fin de Máster
Unidad temporal:	1 asignatura en el segundo cuatrimestre

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS					
Denominación de la asignatura	**Cuatrimestre**	**ECTS**	**Carácter**	**Competencias**	
Trabajo Fin de Master	2	12	TFM	**B**	CB6, CB7, CB8, CB9, CB10
				G	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10
				E	CE1, CE10, CE12
				T	CT1, CT2, CT3, CT4

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
El Trabajo Fin de Máster proporciona al alumnado, desde una perspectiva eminentemente práctica, habilidades en el campo de la recopilación de materiales, selección de las fuentes y redacción ordenada y coherente de un trabajo de investigación, a cuyo término deberá alcanzar unas conclusiones. Bajo la dirección de un director, el alumnado ahondará de forma rigurosa en un tema relacionado con al menos una de las asignaturas, cuyo resultado puede añadir a su bagaje investigador o profesional. Desde esta perspectiva, los resultados de aprendizaje que se obtendrán a su conclusión son los siguientes: a) Explicar y describir conocimientos teórico-prácticos adquiridos en materia de Derecho Penal Económico, tanto desde el punto de vista sustantivo (de parte general y especial) como procesal (asesoramiento preventivo y procesal) b) Ser hábil en la recopilación de materiales, selección de las fuentes y redacción ordenada y coherente de un trabajo de investigación, a cuyo término deberá alcanzar unas conclusiones. c) Mostrar un elevado nivel de claridad en la expresión escrita y exposición pública de las conclusiones de una actividad investigadora en Derecho Penal Económico.

CONTENIDO
Se trata de un trabajo integrado que requiere la aplicación práctica y transversal de los conocimientos adquiridos para profundizar y ampliar las competencias, habilidades y destrezas profesionales del alumnado. Dicho trabajo será realizado individualmente y tutorizado por un profesor designado al efecto para motivar el aprendizaje autónomo por parte del alumnado. El trabajo tendrá la extensión apropiada al tema elegido y la fecha de entrega será determinada con un plazo razonable de tiempo para su elaboración y defensa pública. Dada la orientación del Máster, podrá consistir, entre otras, en un dictamen, un escrito de defensa/acusación, una investigación sobre un tema teórico o la elaboración de un programa de prevención de delitos.

OBSERVACIONES
Para poder presentar y defender el Trabajo Fin de Máster es necesario haber superado todas las asignaturas del Máster.

COMPETENCIAS DE LA MATERIA			
Básicas	**Generales**	**Específicas**	**Transversales**
CB6, CB7, CB8, CB9, CB10	CG1, CG2, CG3, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10	CE1, CE10, CE12	CT1, CT2, CT3, CT4

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS	% PRESENCIALIDAD
Sesión inicial de presentación (TFM)	2 horas	100%
Lectura de material en el aula virtual (TFM)	5 horas	0
Seminarios (TFM)	5 horas	100%
Tutorías individuales (TFM)	6 horas	100%
Sesiones grupales (TFM)	3 horas	100%
Elaboración del Trabajo Fin de Máster	277 horas	0
Exposición del Trabajo Fin de Máster	2 horas	100%
Total	300 horas	-
METODOLOGÍAS DOCENTES		

- Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: trabajo colaborativo, participación en foros, etc. El objetivo es promover las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas…), elevar el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad y facilitar el entrenamiento en habilidades profesionales.

- Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal y lecturas de material complementario, elaboración de programas de prevención de delitos, resolución de casos prácticos. El objetivo es permitir que el alumnado establezca un ritmo de estudio personal, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifique y organice su trabajo.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MIN	PONDERACIÓN MAX
Estructura del Trabajo Fin de Máster	20%	20%
Exposición del Trabajo Fin de Máster	30%	30%
Contenido del Trabajo Fin de Máster	50%	50%

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado

UNIR cuenta con los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto y cumplir así los requisitos definidos en el Anexo I del RD 1393/2007 en cuanto a personal académico disponible. Así mismo, en cuanto a descripción y funciones del profesorado, UNIR sigue lo establecido en el VII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016).

Es de destacar la diferenciación existente entre los tipos de categorías laborales del claustro de profesores en la universidad pública y la universidad privada.

Según consta en la disposición adicional octava del citado VII Convenio, con el fin de clarificar la correspondencia entre la nomenclatura utilizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y la establecida en el citado VII Convenio (*BOE,* de 16 de mayo de 2016), se establece:

> «Para una mayor claridad, y con ese único fin, entre la nomenclatura utilizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) —o del órgano de evaluación externo de la comunidad autónoma correspondiente— y la establecida en el presente convenio colectivo, se establece la equivalencia del nivel I del Grupo I con catedrático y los de los niveles II y III del Grupo I a titular».

Previsión del profesorado necesario

Para poder realizar una previsión del profesorado necesario para una correcta impartición de los estudios previstos, hay que tener en cuenta el marco normativo que regula las relaciones laborales en las universidades privadas como es UNIR. La norma es el VII Convenio colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido en la Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de Trabajo.

En su capítulo VII, el artículo 18, el convenio establece que "la jornada de trabajo que será de 1685 horas anuales de las que 613 serán de docencia y 1.072 para las actividades contempladas en este artículo y convenio".

El convenio continúa en su redacción así:

"A modo indicativo para el personal docente la jornada puede distribuirla la empresa de la siguiente forma:

Hasta 15 horas semanales se pueden destinar a docencia. En este cómputo se incluirán todas aquellas horas de docencia reglada, impartidas en laboratorio por personal docente con titulación idónea.

Las restantes horas semanales se dedicarán a trabajo de investigación y a preparación de clases, tutorías, atención a consultas de los alumnos sobre materias académica, exámenes, asistencia a reuniones, tareas de gobierno, prácticas no consideradas como jornada lectiva a tenor de lo indicado en el párrafo anterior, participación en el desarrollo de actividades programadas de promoción de la universidad o centro, dentro o fuera del mismo, orientación a los alumnos en el proceso de matriculación, dirección proyectos fin de carrera, etc."

Se ha explicado con anterioridad la diferenciación entre el profesorado de las universidades públicas respecto de las universidades privadas en cuanto a sus funciones. **También existen diferencias sustanciales con respecto a la jornada laboral.** De entrada, el cómputo de horas consideradas como docencia se realiza de manera diferente en las universidades privadas. Por ejemplo, las actividades relacionadas con las prácticas externas y con el Trabajo Fin de Máster quedan al margen del cómputo de horas de docencia. Por lo tanto, a efectos de cálculo en las tablas reflejadas en este Criterio 6, los porcentajes de dedicación del profesorado se entienden con respecto a la jornada completa anual de 1685 horas (VII Convenio citado), y no las 613 que se aplican en las privadas única y exclusivamente a las clases impartidas (denominadas en UNIR como Clases presenciales virtuales). Tampoco es de aplicación la normativa docente de las universidades públicas (máximo de 32 créditos de clases).

Asimismo se ha tenido en cuenta para el cálculo de las necesidades docentes la modificación legislativa aprobada el pasado 29/05/2015, Real Decreto 420/2015 sobre creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, donde la ratio alumno/profesor en el ámbito de la enseñanzas no presenciales se situará entre el 50 y el 100.

La estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación se realiza teniendo en cuenta las actividades formativas previstas para la adquisición de las competencias por parte del alumno. Estas actividades formativas exigen necesidades de dedicación por parte del claustro docente basadas en:

- La preparación e impartición de las diferentes asignaturas de los planes de estudio, a través de clases presenciales virtuales.
- La corrección de las actividades formativas contempladas en la evaluación continua.
- El diseño, corrección y calificación de exámenes.
- La evaluación final, revisión y publicación de notas.
- La atención a los estudiantes y resolución de dudas académicas a través de las herramientas de sesiones de consultas o tutorías, foros y correo.

- Atención a las actividades relacionadas con la dirección de trabajos de fin de Máster, fundamentalmente, tutorías, seminarios, corrección de entregas parciales del TFM y revisión final del mismo.

La siguiente tabla especifica las horas de dedicación docente por tipo de asignatura:

Tipo de Asignatura	Horas de Dedicación docente
Obligatoria	2674,00
Trabajo Fin de Máster	1660,00
TOTAL	**4334,00**

Se ofrecen horas netas de dedicación para reflejar con mayor exactitud el concepto (tabla de perfiles del profesorado).

En la siguiente tabla se expresan los valores aproximados en la composición del claustro[2] en las titulaciones de UNIR:

Categoría	Total %	Doctores%	%Horas
Nivel III	30	100	30
Nivel IV	40	100	40
Nivel V	20	0	20
Nivel VI	10	0	10

[2] Estas categorías no se pueden incluir en el cuadro que se rellena de manera manual en la aplicación del Ministerio, puesto que en el desplegable "Categoría" de dicho apartado todavía no aparecen las categorías laborales correspondientes al VII Convenio de reciente publicación. Por lo que se hacen constar las siguientes categorías:

Categoría	Total%	Doctores%	Horas %
Profesor Adjunto	30	100	30
Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	40	100	40
Ayudante	20	0	20
Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	10	0	10

En la siguiente tabla se expresan los valores aproximados en la composición del claustro, con respecto a Profesores Doctores Acreditados, Profesores Doctores no acreditados y Otros profesores:

	Nº Profesores	Total %	Doctores%
Profesores Doctores Acreditados	7	41,17 %	100%
Profesores Doctores No acreditados	5	29,41 %	100%
Otros Profesores	5	29,41 %	0%

El equipo docente es experto en los contenidos del Máster, con experiencia suficiente en la docencia impartida a distancia y estará formado por 17 profesores, para un número de alumnos de nuevo ingreso de 150 alumnos:

- Doce profesores doctores (70,58%), siete de los cuales son doctores acreditados (41,17% del total de profesores).

- Otros cinco profesores no doctores (29,41%).

Este equipo cubre la totalidad de las asignaturas del Máster.

ID.	TITULACIÓN	ACRED.	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA E INVESTIGADORA	ASIGNATURA (Carácter, Cuatrimestre)	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN A LA ASIGNATURA	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN AL TÍTULO
1	Graduado/ Licenciado en Derecho	No	Abogado/Miembro de la Carrera Fiscal o Judicial desde hace más de 10 años. Experiencia docente de más de 5 años en universidad pública o privada. Líneas de investigación: TICs, delincuencia económica	Principios Conceptuales y Criminología Aplicada al Derecho Penal Económico (OB, primer cuatrimestre)	167,13	**167,13**
2	Doctor en Derecho	Sí	Experiencia docente de más de 7 años en universidad pública o privada. Más de 5 años de experiencia profesional como consultor del área penal. Ha publicado libros 2 libros y es coautor de 5. Ha realizado contribuciones en diversas publicaciones periódicas especializadas en España, América Latina, Alemania y/o EE.UU. Líneas de investigación: Responsabilidad penal de las personas jurídicas, Derecho penal europeo, Derecho penal anglosajón, delitos de administración desleal.	Parte General del Derecho Penal Económico (OB, primer cuatrimestre)	167,13	**333,13**
				TFM (TFM, segundo cuatrimestre)	166	
3	Doctor en Derecho	No	Abogado. Consultor y miembro de comisiones de trabajo del ámbito legislativo en su país. Más de 12 años de experiencia docente universitaria.	Delitos Económicos 1 (OB, primer cuatrimestre)	167,13	**333,13**

ID.	TITULACIÓN	ACRED.	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA E INVESTIGADORA	ASIGNATURA (Carácter, Cuatrimestre)	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN A LA ASIGNATURA	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN AL TÍTULO
			Ha realizado estancias en Alemania y varias universidades españolas, así como en varios países de Latinoamérica (Argentina, Chile, Colombia y Ecuador). Además de haber participado en más de 80 ponencias en congresos, ha publicado varios artículos, tanto a nivel nacional como internacional. Es autor o coautor de nueve libros especializados en el Área del Derecho Penal Económico. Líneas de investigación: Derecho Penal Económico, delitos contra la competencia, imputación en delitos de empresa.	TFM (TFM, segundo cuatrimestre)	166	
4	Doctor en Derecho	Sí	Experiencia docente de más de 10 años en universidad pública o privada. Líneas de investigación: delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, delitos contra la ordenación del territorio y el medio ambiente, delitos de contrabando. Artículos en revistas: 5 Capítulos de libros/ monografías: 3	Delitos Económicos 2 (OB, primer cuatrimestre)	167,13	**333,13**
				TFM (TFM, segundo cuatrimestre)	166	
5	Doctor en Derecho	No	Experiencia docente de más de 5 años en universidad pública o privada. Líneas de investigación: delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.	Delitos Económicos 2 (OB, primer cuatrimestre)	167,13	**333,13**
				TFM (TFM, segundo cuatrimestre)	166	

ID.	TITULACIÓN	ACRED.	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA E INVESTIGADORA	ASIGNATURA (Carácter, Cuatrimestre)	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN A LA ASIGNATURA	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN AL TÍTULO
6	Doctor en Derecho	Sí	Experiencia docente de más de 7 años en universidad pública o privada. Estancias de investigación en el extranjero. Ha publicado libros y artículos, y realizado contribuciones en congresos internacionales. Líneas de investigación: delitos económicos, delitos contra la Administración Pública, Derecho Penal y Unión Europea. Monografías: 1 Artículos de revistas: 5	Corrupción y Otros Delitos Relacionados con la Actividad Empresarial (OB, primer cuatrimestre)	111,42	**277,42**
				TFM (TFM, segundo cuatrimestre)	166	
7	Doctor en Derecho	Sí	Experiencia docente de más de 5 años en universidad pública o privada. Líneas de investigación: responsabilidad de las personas jurídicas, compliance. Artículos en revistas: 5 Capítulos de libros/ monografías: 3	Compliance (OB, segundo cuatrimestre)	167,13	**333,13**
				TFM (TFM, segundo cuatrimestre)	166	
8	Graduado/ Licenciado en Derecho	No	Abogado/Miembro de la Carrera Fiscal o Judicial desde hace más de 10 años. Experiencia docente de más de 5 años en universidad pública o privada.	Derecho Procesal Penal (OB, segundo cuatrimestre)	167,13	**167,13**

ID.	TITULACIÓN	ACRED.	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA E INVESTIGADORA	ASIGNATURA (Carácter, Cuatrimestre)	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN A LA ASIGNATURA	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN AL TÍTULO
9	Doctor en Derecho	No	Experiencia docente de más de 5 años en universidad pública o privada. Líneas de investigación: delitos económicos.	Corrupción y Otros Delitos Relacionados con la Actividad Empresarial (OB, primer cuatrimestre)	111,42	**277,42**
				TFM (TFM, segundo cuatrimestre)	166	
10	Doctor en Derecho	Sí	Experiencia docente de más de 10 años en universidad pública o privada. Líneas de investigación: prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, responsabilidad penal de las personas jurídicas. Artículos en revistas: 5 Capítulos de libros/ monografías: 3	Responsabilidad Penal y Administrativa de las Personas Jurídicas (OB, segundo cuatrimestre)	167,13	**333,13**
				TFM (TFM, segundo cuatrimestre)	166	

ID.	TITULACIÓN	ACRED.	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA E INVESTIGADORA	ASIGNATURA (Carácter, Cuatrimestre)	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN A LA ASIGNATURA	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN AL TÍTULO
11	Graduado/ Licenciado en Derecho Máster en Comunicación Empresarial	No	Abogado especializado en Derecho Penal Económico/Miembro de la Carrera Fiscal o Judicial desde hace más de 10 años. Experiencia docente de más de 5 años en universidad pública o privada. Líneas de investigación: responsabilidad penal de las personas jurídicas	Compliance (OB, segundo cuatrimestre)	167,13	**167,13**
12	Graduado/ Licenciado en Derecho	No	Experiencia profesional de al menos 10 años como Miembro de la Carrera Fiscal. Experiencia docente universitaria o en escuelas de negocios (presencial u online) de al menos 2 años en el ámbito del Derecho Penal Económico. Participación en Congresos y Publicaciones.	Principios Conceptuales y Criminología Aplicada al Derecho Penal Económico (OB, primer cuatrimestre)	167,13	**167,13**
13	Doctor en Derecho (No Acreditado)	No	Experiencia profesional de al menos 4 años como Abogado en el ámbito del Derecho Penal Económico.	Delitos Económicos 1 (OB, primer cuatrimestre)	167,13	**333,13**

ID.	TITULACIÓN	ACRED.	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA E INVESTIGADORA	ASIGNATURA (Carácter, Cuatrimestre)	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN A LA ASIGNATURA	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN AL TÍTULO
			Experiencia docente universitaria o en escuelas de negocios (presencial u online) de al menos 5 años en el ámbito del Derecho Penal Económico. Más de 3 años de experiencia investigadora y participación en congresos nacionales e internacionales. Publicaciones de artículos de carácter académico. Líneas de investigación: Derecho Penal Económico.	Trabajo Fin de Máster (TFM, 2º Cuatrimestre)	166,00	
14	Doctor en Derecho (No Acreditado)	No	Experiencia profesional de al menos 2 años como Consultor en el ámbito del Derecho Penal Económico. Experiencia docente universitaria o en escuelas de negocios (presencial u online) de al menos 3 años en el ámbito del Derecho Penal Económico. Más de 3 años de experiencia investigadora y participación en congresos nacionales e internacionales. Publicaciones de artículos de carácter académico. Líneas de investigación: Corrupción y Derecho Penal.	Corrupción y Otros Delitos Relacionados con la Actividad Empresarial (OB, primer cuatrimestre)	111,42	**277,42**
				Trabajo Fin de Máster (TFM, 2º Cuatrimestre)	166,00	

ID.	TITULACIÓN	ACRED.	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA E INVESTIGADORA	ASIGNATURA (Carácter, Cuatrimestre)	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN A LA ASIGNATURA	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN AL TÍTULO
15	Graduado/ Licenciado en Derecho	No	Experiencia profesional de al menos 10 años como Miembro de la Carrera Judicial. Experiencia docente universitaria o en escuelas de negocios (presencial u online) de al menos 2 años en el ámbito del Derecho Penal Económico. Participación en congresos nacionales e internacionales. Publicaciones de artículos de carácter académico.	Parte General del Derecho Penal Económico (OB, primer cuatrimestre)	167,13	**167,13**
16	Doctor en Derecho (Acreditado)	Sí	Experiencia profesional de al menos 2 años como Abogado en el ámbito del Derecho Procesal Penal Económico. Experiencia docente universitaria (presencial u online) de al menos 5 años en el ámbito del Derecho Procesal Penal Económico. Más de 3 años de experiencia investigadora y participación en congresos nacionales e internacionales. Publicaciones de artículos de carácter académico. Líneas de investigación: Derecho Procesal Penal.	Derecho Procesal Penal (OB, segundo cuatrimestre)	167,13	**167,13**

ID.	TITULACIÓN	ACRED.	EXPERIENCIA PROFESIONAL Y ACADÉMICA E INVESTIGADORA	ASIGNATURA (Carácter, Cuatrimestre)	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN A LA ASIGNATURA	HORAS NETAS DE DEDICACIÓN AL TÍTULO
17	Doctor en Derecho (Acreditado)	Sí	Experiencia profesional de al menos 3 años como Consultor en el ámbito del Derecho Penal Económico. Experiencia docente universitaria o en escuelas de negocios (presencial u online) de al menos 5 años en el ámbito del Derecho Penal Económico. Más de 5 años de experiencia investigadora y participación en congresos nacionales e internacionales. Publicaciones de artículos de carácter académico. Líneas de investigación: Responsabilidad penal de las personas jurídicas.	Responsabilidad Penal y Administrativa de las Personas Jurídicas (OB, segundo cuatrimestre)	167,13	**167,13**
TOTAL:						**4334,00**

** OB: Obligatoria, TFM: Trabajo Fin de Máster.*

**Nota: Cuando una asignatura es impartida por más de un docente, se considera que la dedicación se distribuye equitativamente entre los mismos.*

6.2. Otros recursos humanos

El personal de gestión y administración (PGA) conforma los departamentos transversales de la universidad, que prestan apoyo logístico, organizativo y administrativo al servicio de la actividad docente. En función de la experiencia y titulación, se vincula contractualmente a la universidad en las categorías que vienen definidas en el VII Convenio de Universidades Privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de Empleo). La mayor parte del personal tiene una dedicación a tiempo completo.

Se trata de personal titulado, con una formación específica tal y como se detalla en la tabla a continuación, que relaciona el perfil de este personal con los diferentes departamentos y servicios de la Universidad.

AREAS	DEPARTAMENTO	Categorías administrativas y laborales (nº personas)	APOYO A TITULACIONES	PERFILES
ADMISIONES (91 personas)	DEPARTAMENTO ADMISIONES (91 personas)	Subgrupo 1: Titulados - Nivel I (4 personas) Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel IV (2 personas) - Nivel VI (65 personas) Subgrupo 4 Nivel único (20 personas)	Información sobre las diferentes titulaciones	FPII o superior y experiencia en atención y asesoramiento a clientes, prioritariamente telefónico. Conocimientos amplios del Sistema educativo español y del EEES.
			Orientación a futuros alumnos	FPII o superior y experiencia en atención y asesoramiento a clientes, prioritariamente telefónico. Conocimientos amplios del Sistema educativo español y del EEES.
SECRETARÍA ACADÉMICA (38 personas)	SECRETARÍA ACADÉMICA (29 personas)	Subgrupo 1: Titulados - Nivel I (2 personas) Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel IV (1 persona) - Nivel VI (19 personas) Subgrupo 4	Matriculación de estudiantes	Administrativos con titulación media o superior
			Servicio de Becas	Administrativos con titulación media o superior
			Servicio de Archivo	Administrativos con titulación media o superior
			Servicio de expedición de títulos y certificados	Administrativos con titulación media o superior

AREAS	DEPARTAMENTO	Categorías administrativas y laborales (nº personas)	APOYO A TITULACIONES	PERFILES
		Nivel único (7 personas)		
	DEPARTAMENTO DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (9 personas)	Subgrupo 1: Titulados - Nivel I (1 persona) Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel VI (5 personas) Subgrupo 4 Nivel único (3 personas)	Servicio de reconocimiento y transferencia de créditos	Administrativos con titulación media o superior
SERVICIO ATENCIÓN AL ESTUDIANTE (266 personas)	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN INTERNET (262 personas)	Subgrupo 1: Titulados - Nivel I (3 personas) Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel II (209 personas) - Nivel IV (1 persona) Subgrupo 4 - Nivel único (1 persona)	Servicio de tutorías	Tutores, coordinadores y supervisor, todos titulados superiores, algunos con DEA o CAP, e incluso doctores.

AREAS	DEPARTAMENTO	Categorías administrativas y laborales (nº personas)	APOYO A TITULACIONES	PERFILES
		Subgrupo 1: Titulados - Nivel II (1 persona) Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel II (6 personas) - Nivel IV (8 personas) - Nivel VI (20 personas) Subgrupo 4 - Nivel único (13 personas)	Servicio de orientación académica (SOA)	Titulados superiores relacionados con la pedagogía.
			Servicio de consultas y peticiones	Administrativos y coordinador
			Servicio de soporte técnico	Titulados superiores de perfil informático-tecnológico
	OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO (4 personas)	Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión Nivel II (4 personas)	Oficina del defensor universitario	Titulados superiores con experiencia en atención a alumnos
LOGÍSTICA (13 personas)	LOGISTICA (13 personas)	Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel II (1 persona) - Nivel IV (3 personas)	Envíos a estudiantes	Oficiales de segunda, oficial de primera y titulados superiores.

AREAS	DEPARTAMENTO	Categorías administrativas y laborales (nº personas)	APOYO A TITULACIONES	PERFILES
		- Nivel VI (5 personas) Subgrupo 4 Nivel único (4 personas)	Organización de eventos académicos: exámenes y actos de defensa Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informática	Titulación media o superior con dotes de organización y relación social Desarrolladores de aplicaciones, administradores de red, de sistemas, de aplicaciones, técnicos informáticos de mantenimiento y jefes de proyecto.
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS **(57 personas)**	INFORMÁTICA, INFRAESTRUCTURA Y FACILITY SERVICES (57 personas)	Subgrupo 1: Titulados - Nivel I (5 personas) - Nivel II (4 personas) Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel I (9 personas) - Nivel III (18 personas) - Nivel IV (3 personas) - Nivel V (6 personas) - Nivel VI (4 personas) Subgrupo 4 Nivel único (8 personas)	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informática	Desarrolladores de aplicaciones, administradores de red, de sistemas, de aplicaciones, técnicos informáticos de mantenimiento y jefes de proyecto.
			Mantenimiento de sistemas e infraestructuras técnicas	Desarrolladores de aplicaciones, administradores de red, de sistemas, de aplicaciones, técnicos informáticos de mantenimiento y jefes de proyecto.
			Apoyo a servicios generales, telecomunicaciones y tecnología. Prevención de riesgos laborales.	Técnicos informáticos de mantenimiento y jefes de proyecto, técnico en PRL.

AREAS	DEPARTAMENTO	Categorías administrativas y laborales (nº personas)	APOYO A TITULACIONES	PERFILES
MÁRKETING Y EXPANSIÓN ACADÉMICA (81 personas)	DEPARTAMENTO DE MÁRKETING Y TELEMÁRKETING (81 personas)	Subgrupo 1: Titulados - Nivel I (46 personas) - Nivel II (6 personas) Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel I (1 persona) - Nivel II (3 personas) - Nivel III (2 personas) - Nivel IV (12 personas) - Nivel V (3 personas) - Nivel VI (7 personas) Subgrupo 4 Nivel único (1 persona)	Producción audiovisual, producción web	Titulación media o superior con capacidad social y relación con el ámbito de la comunicación
			Plan de desarrollo de negocio	Titulación media o superior con capacidad social y relación con el ámbito de la comunicación
COMUNICACIÓN (8 personas)	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN (8 personas)	Subgrupo 1: Titulados - Nivel I (2 personas) - Nivel II (2 personas) Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión	Plan de comunicación	Titulación media o superior con capacidad social y relación con el ámbito de la comunicación.

AREAS	DEPARTAMENTO	Categorías administrativas y laborales (nº personas)	APOYO A TITULACIONES	PERFILES
		Nivel IV (4 personas)		
PRÁCTICAS **(21 personas)**	DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS (21 personas)	Subgrupo 1: Titulados - Nivel I (2 personas) Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel VI (9 personas) Subgrupo 4 Nivel único (10 personas)	Asignación de centros de prácticas a estudiante	Administrativos con titulación media o superior y experiencia en gestión de centros de prácticas.
			Seguimiento de los estudiantes	Administrativos con titulación media o superior.
RECURSOS DOCENTES Y DIDÁCTICOS (49 personas)	DEPARTAMENTO DE RECURSOS DOCENTES Y DIDÁCTICOS (48 personas)	Subgrupo 1: Titulados - Nivel I (5 personas) - Nivel II (2 personas) Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel IV (4 personas) - Nivel VI (17 personas) Subgrupo 4 Nivel único (20 personas)	Actualización de contenidos	Titulados medios o superiores en periodismo, derecho,…, con conocimientos informáticos de edición. Se valora conocimiento en idiomas.
			Diseño y desarrollo de los materiales y recursos docentes para su aplicación on-line	Titulados medios o superiores en periodismo, derecho,…, con conocimientos informáticos de edición. Se valora conocimiento en idiomas.

AREAS	DEPARTAMENTO	Categorías administrativas y laborales (nº personas)	APOYO A TITULACIONES	PERFILES
	BIBLIOTECA (1 persona)	Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión Nivel IV (1 persona)	Actualización y mantenimiento de fondos bibliográficos	Titulados superiores en periodismo, derecho,…, con conocimientos informáticos de edición. Se valora conocimiento en idiomas.
FINANZAS (28 personas)	DEPARTAMENTO DE FINANZAS (28 personas)	Subgrupo 1: Titulados - Nivel I (9 personas) - Nivel II (2 personas) Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel IV (8 personas) - Nivel VI (5 personas) Subgrupo 4 Nivel único (4 personas)	Elaboración y control de presupuestos de cada titulación. Contabilidad. Auditoría y control del gasto. Gestión y cumplimiento de obligaciones fiscales y legales	Equipo de profesionales con diversos perfiles de conocimientos y experiencia en administración, gestión financiero-contable y fiscalidad.
RECURSOS HUMANOS (24 personas)	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (RRHH) (24 personas)	Subgrupo 1: Titulados - Nivel I (7 personas) - Nivel II (3 personas)	Selección de docentes Gestión administrativa de contratos y pago de nóminas y seguros sociales	Profesionales organizados en equipos de Selección, Administración de RRHH, Formación y Desarrollo y Comunicación interna.

<table>
<tr><th>AREAS</th><th>DEPARTAMENTO</th><th>Categorías
administrativas
y laborales (nº personas)</th><th>APOYO A TITULACIONES</th><th>PERFILES</th></tr>
<tr><td rowspan="5">SERVICIOS GENERALES
(21 personas)</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión
- Nivel IV (3 personas)
- Nivel VI (5 personas)

Subgrupo 4
Nivel único (6 personas)</td><td>Formación y desarrollo del equipo académico</td><td rowspan="3">Profesionales distribuidos en las diferentes oficinas en varios turnos.</td></tr>
<tr><td>Gestión de la comunicación interna entre el equipo docente y de soporte</td></tr>
<tr><td>DEPARTAMENTO JURÍDICO
(4 personas)</td><td>Subgrupo 1: Titulados
- Nivel I (3 personas)
- Nivel II (1 persona)</td><td>Servicio de asesoramiento Legal</td></tr>
<tr><td rowspan="3">DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
(11 personas)</td><td rowspan="3">Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión
- Nivel IV (1 persona)
- Nivel VI (4 personas)

Subgrupo 4
Nivel único (6 personas)</td><td>Limpieza y mantenimiento
Recepción y atención telefónica
Prevención de Riesgos Laborales</td><td rowspan="3">Profesionales distribuidos en las diferentes oficinas en varios turnos.</td></tr>
<tr><td>Servicio de asesoramiento legal</td></tr>
</table>

AREAS	DEPARTAMENTO	Categorías administrativas y laborales (nº personas)	APOYO A TITULACIONES	PERFILES
COMPRAS (4 personas)	DEPARTAMENTO DE COMPRAS (4 personas)	Subgrupo 1: Titulados - Nivel I (1 persona) Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel IV (1 persona) Nivel VI (2 personas)	Gestión de pedidos de material, servicios, etc., del área docente. Selección de proveedores y negociación de condiciones. Control del gasto y auditoría de los procesos de compra	Profesionales con formación financiera y experiencia en gestión de proyectos y plataformas de compras.
CALIDAD (11 personas)	DEPARTAMENTO CALIDAD (11 personas)	Subgrupo 1: Titulados - Nivel I (2 personas) - Nivel II (1 persona) Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel IV (5 personas) - Nivel VI (1 persona) Subgrupo 4 Nivel único (2 personas)	Gestión interna de la calidad	Titulados superiores. Se valorará conocimientos en leyes y normativa y conocimientos en Sistemas Integrados de Gestión. Al menos uno de ellos debe tener conocimientos en Auditorías Externas e Internas o ser auditor.
ORDENACIÓN DOCENTE (43 personas)	DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DOCENTE	Subgrupo 1: Titulados - Nivel I (5 personas)	Labores de coordinación técnica Asesoría al profesorado	Titulados medios o superiores.

AREAS	DEPARTAMENTO	Categorías administrativas y laborales (nº personas)	APOYO A TITULACIONES	PERFILES
	(43 personas)	- Nivel II (5 personas) Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel IV (29 personas) - Nivel VI (1 persona) Subgrupo 4 Nivel único (3 personas)		
INTELIGENCIA INSTITUCIONAL **(9 personas)**	DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA INSTITUCIONAL (9 personas)	Subgrupo 1: Titulados - Nivel I (6 personas) Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel III (2 personas) Nivel V (1 persona)	Labores de integración, tratamiento y análisis de datos	Titulados medios o superiores.

AREAS	DEPARTAMENTO	Categorías administrativas y laborales (nº personas)	APOYO A TITULACIONES	PERFILES
RECTORADO (16 personas)	RECTORADO (7 personas)	Subgrupo 1: Titulados - Nivel I (2 personas) - Nivel II (2 personas) Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel IV (2 personas) - Nivel VI (1 persona)	Labores de atención al alumno y administrativas	Administrativos con titulación media o superior.
	VICERRECTORADO DE DESARROLLO ACADÉMICO Y PROFESORADO (4 personas)	Subgrupo 1: Titulados - Nivel I (2 personas) - Nivel II (1 persona) Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel VI (1 persona)		
	VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO (1 persona)	Subgrupo 3: Personal de apoyo a la gestión - Nivel VI (1 persona)		
DIRECCIÓN (7 personas)	DIRECCIÓN (7 personas)	Subgrupo 1: Titulados		

AREAS	DEPARTAMENTO	Categorías administrativas y laborales (nº personas)	APOYO A TITULACIONES	PERFILES
		- Nivel I (7 personas)		

Datos de la tabla: Empleados laborales dados de alta en el último trimestre de 2016.

6.2.1 Mecanismos de selección del personal de UNIR

En la selección de personal, se respetará lo dispuesto en las siguientes leyes:

- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71 Viernes 23 marzo 2007.
- LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE núm. 289 Miércoles 3 diciembre 2003.

Los criterios de selección, fijados con carácter general, son los siguientes:

- Conocimientos exigidos para el desarrollo de su categoría, atendiendo a los estudios de enseñanzas oficiales o complementarias que se acrediten por el candidato y la adecuación de su experiencia profesional a las tareas requeridas.
- Conocimientos de inglés, tanto a nivel hablado y escrito.
- Experiencia profesional acreditada en puestos con alto requerimiento en el manejo de las nuevas tecnologías, así como en tareas de apoyo docente.

6.2.2 Tutores personales

UNIR aplica un Plan de Acción Tutorial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso educativo. Con ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Favorecer la educación integral de los alumnos.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Promover el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

Para llevar a cabo el plan de acción tutorial, UNIR cuenta con un grupo de tutores personales. **Es personal no docente** que tiene como función la guía y asesoramiento del estudiante durante el curso. Todos ellos están en posesión de títulos superiores. Se trata de un sistema muy bien valorado por el alumnado, lo que se deduce de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes.

A cada tutor personal se le asigna un grupo de alumnos para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

- El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.
- La utilización de las herramientas de comunicación del campus (chats, foros, grupos de discusión, etc.).
- Los resultados de los test y actividades enviadas a través del campus.

Estos datos le permiten conocer el nivel de participación y detectar las necesidades de cada estudiante para ofrecer la orientación adecuada.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles

En el desarrollo de la actividad propia de la universidad siempre se dispone de la infraestructura necesaria para desarrollar sus actividades de enseñanza, investigación, extensión y gestión.

La infraestructura fundamental para el desarrollo del título es el campus virtual, que se ha descrito en el criterio 5 desde un punto de vista académico, abarcando en este criterio los aspectos técnicos.

Además, para el desarrollo de las funciones de UNIR, se dispone de:

- Rectorado.
- Secretaría General.
- Recepción e información.
- Una biblioteca.
- Un salón de actos para 150 personas.
- Dieciséis salas de reuniones.
- Cuatro salas de usos múltiples (eventos, jornadas de puertas abiertas, visitas, etc.).
- Cinco salas de sistemas, para albergar los sistemas informáticos y tecnológicos.
- Dos aulas para formación con una capacidad de quince personas por aula.
- Quince salas de impartición de sesiones presenciales virtuales, con los equipos informáticos necesarios.
- Cuatro salas dedicadas exclusivamente a la realización de defensas de TFG/TFM, con los equipos informáticos necesarios.
- Dos aulas-plató con los recursos necesarios para grabar las sesiones magistrales.

7.2. Dotación de infraestructuras docentes

7.2.1. Software de gestión académica

La Universidad Internacional de La Rioja dispone de herramientas de gestión que permiten desarrollar de forma eficiente los procesos académico-administrativos requeridos por el título que son los de acceso, admisión, expediente, reconocimientos y transferencias, gestión de actas, expedición de títulos, convocatorias) y los procesos auxiliares de gestión de la universidad como son la gestión de exámenes, gestión de defensas de Trabajo Fin de Grado/Máster, gestión de prácticas, etc.

Dichas herramientas se han desarrollado sobre la base de la gestión por procesos, la gestión de calidad y la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios; y todo ello, al tratarse de una universidad en internet, previendo que las solicitudes y trámites puedan desarrollarse íntegramente a distancia.

7.2.2. Campus virtual

UNIR cuenta con una plataforma de formación propia preparada para la realización de los títulos diseñada sobre la base de la experiencia formativa de una de las empresas promotoras de UNIR, que cuenta con más de 13 años en gestión y formación on-line, por la que han pasado más de 30.000 alumnos.

Esta plataforma pertenece a Entornos de Aprendizaje Virtuales (VLE, Virtual Learning Managements), un subgrupo de los Gestores de Contenidos Educativos (LMS, Learning Management Systems).

Se trata de aplicaciones para crear espacios donde un centro educativo, institución o empresa, gestiona recursos educativos proporcionados por unos docentes y organiza el acceso a esos recursos por los estudiantes y, además, permiten la comunicación entre todos los implicados (alumnado y profesorado). Entre sus características cabe destacar:

- Es fácil de utilizar y no requiere conocimientos específicos por lo que el estudiante puede dedicar todos sus esfuerzos al aprendizaje de la materia que le interesa.
- Todo el sistema opera a través de la Web por lo que no es necesario que los alumnos aprendan a utilizar ningún otro programa adicional.
- Es un sistema flexible que permite adaptarse a todo tipo de necesidades formativas.

Dentro del campus virtual el estudiante encuentra tantas aulas virtuales como asignaturas tenga matriculadas. Además dispone de una secretaría virtual para realizar sus trámites académicos de manera on-line. Desde el aula puede acceder a las sesiones presenciales virtuales a través de la televisión en Internet, que está basado en Adobe Flash Player, una aplicación que ya está instalada en más del 98% de los equipos de escritorio conectados a Internet.

La difusión se realiza mediante el streaming, es decir, el usuario no descarga nada en su ordenador, el visionado se realiza almacenando una mínima cantidad de información (buffering) para el visionado de los contenidos.

Los requisitos técnicos para participar en las sesiones virtuales se resumen en la siguiente tabla:

REQUISITOS TÉCNICOS	
Sistema operativo	Microsoft Windows 7 o posterior Mac OS X 10.6 o posterior
Navegadores	• Internet Explorer 9.0 o posterior • Mozilla firefox 25 o posterior • Google Chrome • Safari 4.0 o posterior Requisitos Adicionales: Adobe Flash Player 8 o superior.
Resolución pantalla	Resolución Mínima de 800x600 (se recomienda 1024x768 o superior).
Ancho de banda	4 Mb ADSL/ Cable (conexión alámbrica recomendada).
Red	Acceso externo a Internet, sin restricción de puertos o URL no corporativas.
Audio	Tarjeta de audio integrada, con altavoces o toma de auriculares.
Video	WebCam compatible con los sistemas operativos mencionados.
Equipos PC	Memoria RAM: mínimo recomendado 4 Gb. Procesador: DUAL CORE.

7.2.3. Biblioteca virtual

El material bibliográfico y documental, se gestiona a través de una biblioteca virtual. Esta cubre las necesidades de información de sus profesores, investigadores, alumnos y PAS, para la realización de sus tareas de docencia, investigación y gestión.

La política de adquisiciones de la biblioteca de UNIR bascula fundamentalmente sobre recursos en soporte digital. La aún imprescindible adquisición de bibliografía en soporte de papel, se

enfocará prioritariamente sobre aquellas áreas de conocimiento en las que se incardinen las líneas de investigación estratégicas de la universidad.

La adscripción de UNIR a la CRUE ha implicado la pertenencia a la red REBIUN, con los derechos y obligaciones que prevé su Reglamento. El servicio de préstamo interbibliotecario de REBIUN es un instrumento fundamental para la investigación de los profesores.

La constitución de la biblioteca virtual se ha iniciado con la adquisición de un sistema de gestión de biblioteca y una herramienta de descubrimiento propiedad de PROQUEST, las cuales son la base para futuras extensiones.

La visión de biblioteca virtual sigue el modelo mostrado en la siguiente figura:

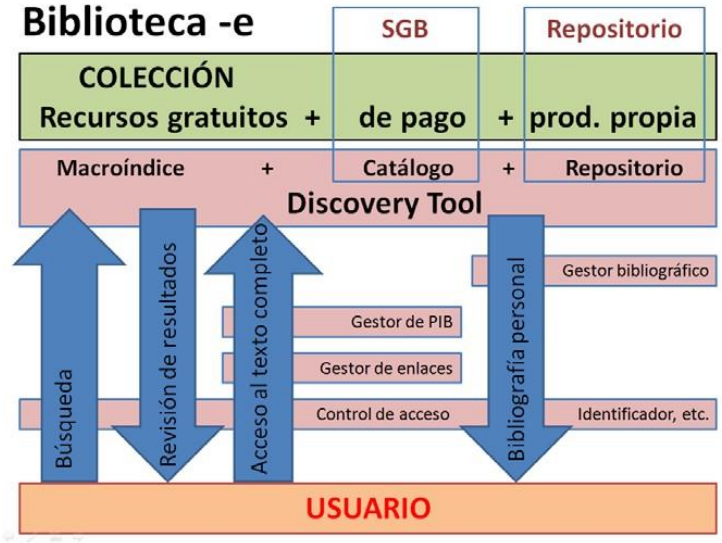

7.3. Dotación de infraestructuras investigadoras

El profesorado está integrado en cuatro ejes académicos fundamentales: Educación, Comunicación, Ciencias Sociales y Tecnología. Estos cuatro ejes vertebran la estructura investigadora.

Ha sido creado, además, la Oficina de Consultoría y Apoyo a Proyectos de Investigación (OCAPI) con carácter interdisciplinar para coordinar todas las actividades investigadoras de UNIR y proporcionar apoyo al personal docente-investigador (PDI) adscrito a la Universidad. Su finalidad es estimular y facilitar la participación efectiva de la comunidad académica UNIR en iniciativas de investigación, tanto propias como europeas, nacionales y regionales.

UNIR desarrolla un plan bienal de investigación (Plan Propio de Investigación) que define las líneas maestras para el presente bienio, y aprueban seis líneas iniciales de I+D, que son desarrolladas por grupos de Investigación formados en torno a las líneas básicas de I+D. Los grupos están dirigidos por catedráticos y académicos de prestigio en sus áreas. Los grupos son flexibles e incorporan candidatos durante el bienio. Así, se parte de una estructura de 7 grupos con 15 miembros, aunque se espera duplicar en el plazo de 18 meses.

Al mismo tiempo, todo profesor recibe orientación y apoyo para mantener una carrera investigadora (publicación científica, dirección de trabajos de grado, tesinas de máster y tesis doctorales, estancias de investigación, etc.) que dependerá tanto de su implicación en Unir como del plan individual de carrera elaborado para cada uno.

De esta manera, articulamos el personal investigador alrededor de Grupos y Líneas de trabajo, sin olvidar la atención individual según parámetros personales.

7.4. Recursos de telecomunicaciones

Los recursos disponibles en UNIR son los siguientes:

- Una centralitas de telefónica administrativa Panasonic TDE 600 (40 extensiones digitales y 416 extensiones analógicas).
- Una centralita digital Panasonic NX2000 (60 líneas IP operador, 30 líneas IP unión TDE600, 100 extensiones, *softphone* propietario, 2 primarios de fibra).
- Una centralita digital Panasonic NS1000 (líneas convencionales: dos primarios de 30 canales y dos primarios de llamadas a fijos; 231 extensiones IP propietarias (5 de ellas operadoras), 198 extensiones IP SIP, 10 extensiones inalámbricas, 20 extensiones IP propietarias *softphone*; 152 canales externos IP).
- 4 líneas de banda ancha redundantes y balanceadas utilizando tecnología Cisco para dar acceso a: Internet, campus educativos, con dos proveedores.
- Telefonía basada en VoIP sobre centralitas Panasonic NS1000 redundadas.
- 100 % de los puestos de trabajo con acceso a la red local mediante cable.
- Cobertura wifi en todas las dependencias universitarias.
- Sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida mediante baterías y un generador diésel que garantiza el servicio necesario para las comunicaciones y el normal funcionamiento de todos los equipos informáticos en caso de fallo eléctrico con autonomía de ocho horas.

7.5. Mecanismos para garantizar el servicio basado en las TIC

El modelo de enseñanza de UNIR hace un uso intensivo de las TIC para garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las infraestructuras tecnológicas que sirven de apoyo a la educación a distancia en UNIR garantizan la accesibilidad a los servicios en todo momento.

UNIR tiene contratado un proveedor europeo de servicios de Presencia en Internet, Hosting Gestionado, Cloud Computing y Soluciones de Infraestructura TIC (Arsys).Que nos permite:

- Optimizar la velocidad de conexión con todos los usuarios de Internet, de esta manera nuestros servidores pueden ser vistos con gran rapidez y sin cuellos de botella por usuarios de conexiones RDSI, ADSL, cable, etc, así como por internautas extranjeros.
- Redundancia física. Si una línea sufre un corte, las restantes mantendrán la conectividad con Internet.
- Velocidad de descarga hacia cualquier destino. Los paquetes de datos escogerán la ruta más adecuada para llegar al usuario que está viendo las páginas por el camino más corto.

Desde el punto de vista técnico, UNIR dispone de las más avanzadas instalaciones en materia de seguridad física, control de temperatura y humedad, seguridad contra incendios y alta disponibilidad de energía eléctrica. Se detalla a continuación:

INSTALACIONES DE SEGURIDAD
Seguridad física
- Sensores para el control de la temperatura y humedad ambiente. - Filtrado de aire para evitar la entrada de partículas. - Sistema automático balanceado y redundante de aire acondicionado. - Sistema de detección de incendios que dispara, en caso de necesidad, un dispositivo de expulsión de gas inerte que extingue el fuego en pocos segundos.
Seguridad en el suministro eléctrico
- Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para garantizar la estabilidad y continuidad de los equipos. - Grupo electrógeno autónomo que suministraría, en caso de corte prolongado, la energía necesaria para que no haya pérdida de alimentación, de modo que los servicios a clientes no sufran ninguna alteración.
Seguridad perimetral
- Acceso restringido por control de tarjeta magnética y contraseña. - Sistema generalizado de alarmas.

- Tele vigilancia.

7.6. Detalle del servicio de alojamiento

7.6.1. Recursos software

La infraestructura lógica necesaria para el funcionamiento del campus virtual se describe en la siguiente tabla:

RECURSOS SOFTWARE	
Firewall	Ubuntu 14.05.1 LTS + Iptables
Balanceadores de carga	HaProxy 1.5
Aceleración de estáticos	Nginx + Varnish
Servidores web	IIS 8.0 sobre Windows Server 2012 R2
Gestor de base de datos	SQL Server 2014 (Always on Cluster)
Sistema para la emisión de vídeos	Nginx
Sistema de control y monitorización	Pandora FMS
Sistema de seguimiento de actividad	Piwik
Sistema de correlación de logs	Logstash + Elasticsearch + Kibana
Sistema de e-mail	E-Circle /Mandrill

7.6.2. Recursos hardware

La infraestructura física necesaria para el funcionamiento del campus virtual se describe en tres puntos: Características técnicas del servidor, Características del hosting y Sistema de copias de seguridad. Tal como se describen a continuación en la tabla:

RECURSOS HARDWARE
***Cloud* Privado**
Componentes *Hardware*

3 *Datacenters*: Madrid, Barcelona y París

10 Nodos con:

- 40 V-Cores por nodo
- 256 GB de memoria por nodo

2 Cabinas full-flash con una capacidad neta de 20 TB por Cabina

1 Cabina mecánica con 40 TB

15 TB en almacenamiento externo para copias de Seguridad

5 GB de acceso Internet repartidos de la siguiente forma:

- 1 GB Madrid
- 1 GB Barcelona
- 3 GB París

Componentes *Software*
Hipervisor basado en VMWare 5.5
Hipervisor basado en Proxmox 4
Windows Server 2012 R2
Ubuntu Server 14.04.1 LTS/16.04.1 LTS
SQL Server 2014
Percona XtraDB Cluster 5.6
Apache 2.4.7
Nginx 1.8.0
Varnish 4.0
Haproxy 1.5

Características del hosting
Disponibilidad 24x7 de todo el *cloud*.
Servicio de backup y recovery de los datos almacenados en los servidores. Sistema de copias de seguridad con un alto nivel de compresión y a través de una clave de cifrado y previa autentificación del usuario de acceso al servicio, lo que garantiza que la información se almacena de forma segura y no es accesible más que por el usuario del servicio.

Además, al efectuar la copia en un servidor de Internet, los datos se encuentran a salvo de cualquier incidente y fuera de las instalaciones, lo que protege ante catástrofes como incendios, errores humanos, fallos de *hardware* o *software*, etc.
Conmutación automática de CPD en caso de desastre.
Servicios de sistemas de seguridad: Física (Control de Accesos, Extensión de Incendios, Alimentación ininterrumpida eléctrica, etc.,..) y Lógica (Firewalls, Antivirus, Securización Web, etc.).
Servicio de Monitorización, Informes y estadísticas de Ancho de Banda, disponibilidad de URL, rendimiento, etc.

7.7. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios

Este cuadro resume la planificación sistemática de infraestructuras, materiales y servicios de los que la Universidad se dotará en los próximos años de acuerdo a la previsión anual de incorporación de personal.

RECURSOS	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Capacidad máxima de acceso a Internet	1 GB	1 GB	2 GB	2 GB
Líneas de acceso a internet redundantes	8	8	8	8
Capacidad de almacenamiento en servidores centrales	120 TB	160 TB	Ilimitado SharePoint	Ilimitado SharePoint
Impresoras departamentales (con fax y escáner)	12	10	10	10
Impresoras escritorio	10	10	8	8
Potencia de SAI	40 kVA	40 kVA	40 kVA	40 kVA
Potencia generadores diésel	60 kW	60 kW	60 kW	60 kW
Líneas telefónicas	240	270	300	300
Puntos de acceso *wireless*	20	20	20	20
Ordenadores sobremesa	700	720	800	820

Ordenadores portátiles	80	100	110	120
Teléfonos VoIP sobremesa	320	360	320	300
Teléfonos VoIP *softphone*	40	50	100	150

7.8. Arquitectura de software

Para el desarrollo de las aplicaciones informáticas desarrolladas a partir del 2012. UNIR ha implantado una arquitectura de software orientada a Dominio DDD. Esta arquitectura dispone de componentes horizontales y transversales que se muestran en la siguiente figura:

Arquitectura DDD

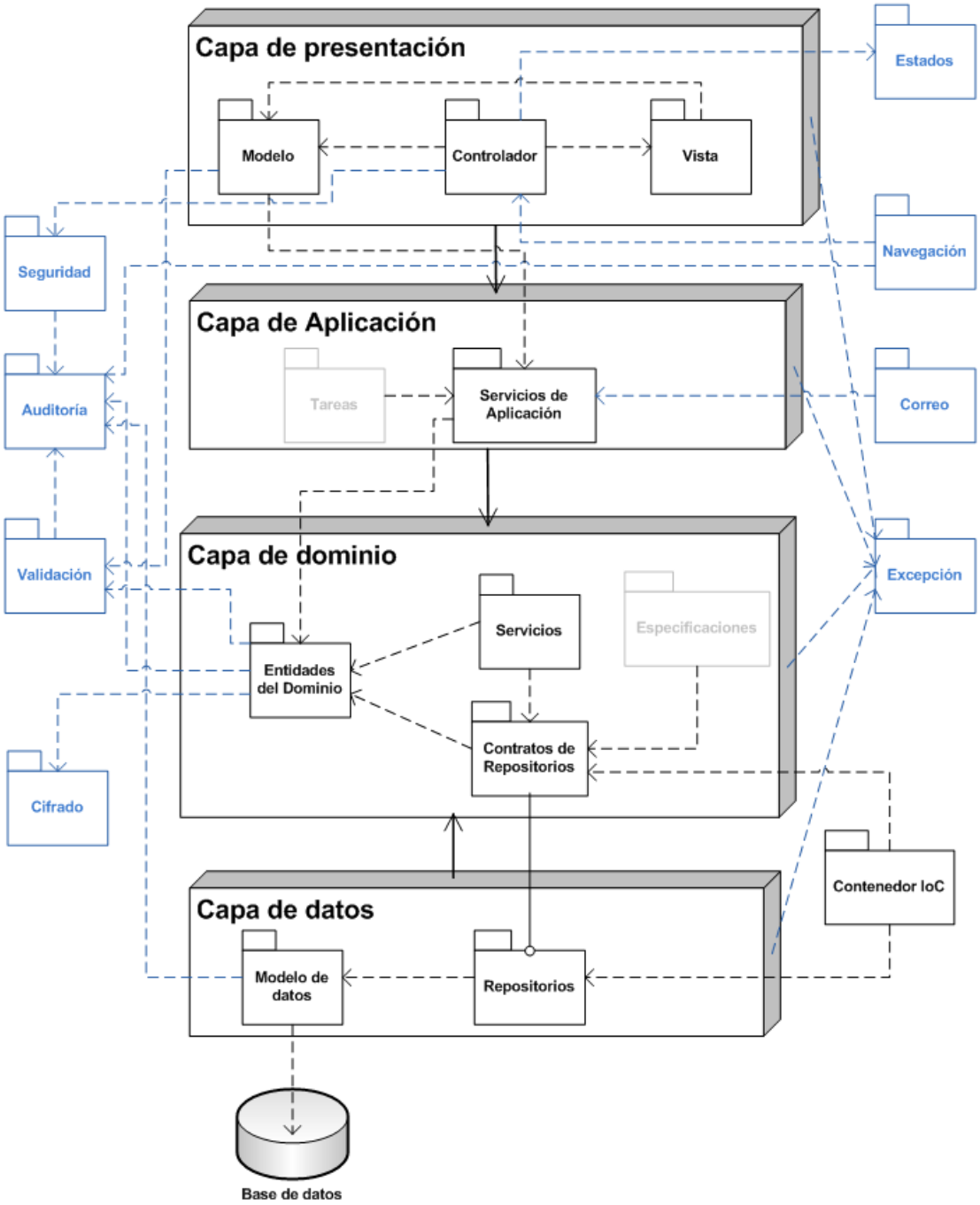

7.8.1. Componentes horizontales

Componentes horizontales.	
Capa de presentación	Basada en la definición del modelo vista controlador. Implementa las pantallas de usuario y los controladores de estas.
Capa de aplicación	Coordina actividades propias de la aplicación pero no incluye lógica de negocio siguiendo el Principio de "Separation of Concerns".
Capa de dominio	Basada en la definición del patrón "Entity" e implementada a través de las "IPOCO Entities". Esta capa está completamente desacoplada de la capa de datos para lo cual se aplica el patrón "Inversion of Control".
Capa de datos	Basada en la definición del patrón "Repository" y es la encargada de acceder a la base de datos de la aplicación.

7.8.2. Componentes transversales

Componentes transversales	
Componente de seguridad	Gestiona la seguridad en el acceso a la aplicación, y se divide en dos: 1. Autenticación: Permite validar la identidad de los usuarios e incluye el inicio y fin de sesión, el recordatorio y cambio de contraseña y la activación de cuenta de los usuarios. 2. Autorización: Permite gestionar los permisos de los usuarios en la aplicación a partir de los roles que les hubiesen sido asignados e incluye: Permisos de acceso a las páginas Permisos de acceso a las opciones de menú Permisos de lectura, escritura, eliminación y consulta Permisos de ejecución de acciones
Componente de estados	Implementado en base al patrón "Memento" y permite recuperar el estado anterior de una página durante el proceso de navegación del usuario para mantener los valores introducidos en los filtros, listados, asistentes, etc. Deberá estar preparado para escenarios con granja de servidores.
Componente de navegación	Permite establecer la relación de flujos entre las páginas de la aplicación para mantener la coherencia en la navegación del usuario.
Componente de validación	Permite realizar las validaciones de los valores de entrada y salida de la aplicación. Incluye lo siguiente:

	1. Validación de definición de campos: Permite validar la definición de los campos en base a la longitud, tipo de dato, rango de valores, etc. 2. Validación de formatos: Permite validar los formatos de texto conocidos como son: NSS, NIE, NIF, CIF, CCC, EMAIL, MOVIL, etc. 3. Filtrado de textos: Permite filtrar los textos de entrada (usuarios) y salida (base de datos) en base a una lista negra de palabras con el fin de evitar inyecciones de SQL y de XSS.
Componente de auditoría	Permite registrar una bitácora de las acciones realizadas por los usuarios en la aplicación almacenando: la naturaleza de la acción, el momento en que se realizó, desde donde y el usuario que la ejecutó. Incluye 5 niveles de auditoría: 1. Auditoría de acceso: Encargado de registrar los inicios, cierres de sesión, intentos fallidos en la aplicación, solicitudes de recordatorio y cambios de contraseña. 2. Auditoría de navegación: Encargado de registrar las páginas visitadas por los usuarios en la aplicación recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles (tiempo, navegador, etc.). 3. Auditoría de acciones: Encargado de registrar todas las acciones realizadas por el usuario en el sistema recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles (contexto, registro, etc.). 4. Auditoría de datos: Encargado de registrar los cambios que un usuario realiza sobre los datos de la aplicación recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles. Incluye operaciones de alta, edición, eliminación y consulta de registros (contexto, registro, filtro, etc.). 5. Auditoría de validación: Encargado de registrar las validaciones incorrectas y filtros aplicados que eliminaron cadenas de inyección SQL y XSS.
Componente de excepciones	Encargado de interceptar, registrar, categorizar y comunicar los errores encontrados en la aplicación en producción. Estas excepciones deberán estar dentro de un contexto para identificar como han ido subiendo por las diferentes capas e incluirán información relativa al espacio de nombres, clase, método y cualquier información adicional como ser el usuario.
Componente de cifrado	Encargado de realizar el cifrado y descifrado de información sensible como la contraseña o datos sensibles según la L.O.P.D.
Componente de correo	Encargado de realizar el envío de los correos electrónicos de la aplicación.

7.9. Criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

Se está trabajando para que el campus virtual alcance el nivel AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido en la Web 2.0 del W3C, cuyos requisitos se recogen en la norma española sobre accesibilidad web (UNE 139803:2012).

UNIR firmó el pasado 23 de Abril de 2015 un Convenio Marco de colaboración con la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de las personas con discapacidad. Dicho Convenio tiene por objeto establecer y articular un marco general de colaboración entre la Fundación ONCE y la UNIR para promover y facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la educación, a la cultura, a la formación integral y al conocimiento arbitrándose iniciativas, medidas y acciones en los ámbitos de actuación y competencia que les corresponden.

Los ámbitos de actuación son:

a) Accesibilidad Universal para personas con discapacidad, haciendo accesibles los entornos, productos o servicios utilizados.
b) Sensibilización, Concienciación y Formación: jornadas técnicas, seminarios, acciones divulgativas… programas de formación a PAS y profesorado, etc.
c) Integración Laboral: Proyecto de Prácticas de estudiantes con discapacidad "Oportunidad al talento", con el fin de facilitar las prácticas curriculares y extracurriculares de estudiantes con discapacidad y su posterior tránsito hacia el mercado laboral.
d) Foro de Compras Responsables: promover con carácter general la incorporación de cláusulas de contenido social en las contrataciones que se realicen.
e) ~~La~~ UNIR pone de manifiesto su firme voluntad de promover y difundir la Certificación Bequal que la acreditaría como entidad excelente en sus políticas de gestión de la inclusión de las personas con discapacidad, desde la valoración inequívoca y objetiva.

Asimismo, para que la producción de contenidos por parte del equipo docente se ajuste a los requerimientos de accesibilidad establecidos, éstos se desarrollan mediante plantillas en Word con estilos cerrados y una vez producidos, se exportan a distintos formatos para facilitar a los estudiantes el acceso multidispositivo: HTML y PDF accesible.

Existe en UNIR el Servicio de atención a las necesidades especiales (SANNEE) que presta apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente, aportando las soluciones más adecuadas a cada caso. Su objetivo prioritario es conseguir la plena integración en la vida universitaria de todos los estudiantes buscando los medios y recursos necesarios para hacer una universidad para todos.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Estimación de valores cuantitativos

Una previsión de los resultados que obtendrán los estudiantes del Máster se enfrenta con los siguientes factores de dificultad.

- Primero.- El carácter de universidad no presencial (que está, en estrecha relación con el perfil del estudiante que la elegirá) comporta que los periodos para la finalización con éxito de la enseñanza han de estimarse, a priori, más dilatados que en las presenciales.
- Segundo.- Su sistema de enseñanza es a distancia, por lo que la comparación de datos con universidades tradicionales debe hacerse con especial cautela.

No obstante, se ha partido de la base de que el perfil mayoritario de alumnos de UNIR son estudiantes muy motivados y que son conscientes de la mejora profesional y/o personal ya que las necesidades sociales en este ámbito son cada vez mayores.

- Estudiante que compatibiliza trabajo y estudio: un alto porcentaje de alumnos compatibilizan un trabajo con los estudios, tiene una carrera laboral, está preocupado por adquirir cierta categoría profesional y por promocionar en su empleo, experimentado en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, como internet, correo electrónico, etc., que bien ya finalizó sus estudios oficiales y pretende ampliar sus estudios de grado.
- Personas que por razones geográficas, discapacidad, o cualquier otra circunstancia personal, no pueden asistir regularmente a clases presenciales, siendo la enseñanza a distancia una oportunidad para la mejora de su cualificación profesional y para la obtención de un título universitario de postgrado de carácter oficial.

Para una estimación adecuada de los resultados UNIR ha establecido unos valores para las tasas de graduación, abandono, eficiencia.

A estos efectos, se entenderá por:

Tasa de Graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en un año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

Forma de cálculo: El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico. El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d) o en un año académico más (d+1).

$$\frac{\text{Graduados en “d” o en “d+1” (de los matriculados en “c”)}}{\text{Total de estudiantes matriculados en un curso “c”}} \times 100$$

Tasa de Abandono (para títulos de máster de un año): relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el Título el año académico anterior y que no se han matriculado en dicho año académico.

Forma de cálculo: Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en el Título en el año académico siguiente al que debieran haber finalizado de acuerdo al plan de estudios (t+1), es decir, un año después de la finalización teórica de los estudios.

Nº de estudiantes no matriculados en el último curso "t+1"
---------- x100
Nº de estudiantes matriculados en el curso t-n+1

n = la duración en años del plan de estudios

Tasa de Eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente se han matriculado.

Forma de cálculo: El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de titulados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.

Créditos teóricos del plan de estudios * Número de titulados
---------- x100
(Total créditos realmente matriculados por los titulados)

Se ha tenido en cuenta lo indicado en la *"Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales"* editada por ANECA en lo relativo a *"aquellas titulaciones procedentes de Títulos implantados anteriormente en la Universidad que presenta la propuesta, las estimaciones podrán basarse en datos históricos procedentes de dichas titulaciones".*

Por este motivo se ha tomado como referencia los resultados obtenidos en otros másteres de UNIR:

Tasa de graduación	70 %
Tasa de abandono	25 %
Tasa de eficiencia	90%

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

La Política de Calidad de la UNIR fue definida para promover y garantizar el logro de la misión de la organización. El despliegue de la Política de Calidad se evidencia en la implantación de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), que es de aplicación en cada Centro y Departamento responsables de los Títulos de Grado, Máster, y Doctorado. Dicho sistema queda recogido en el criterio 9 de esta guía y aparece desarrollado en el Manual de Calidad y sus procedimientos. La estructura definida en el Manual de Calidad establece que la Unidad de Calidad, UNICA, será el órgano responsable del seguimiento y la toma de decisiones generales sobre el SGIC y de cada titulación, en este último caso recibe la asistencia y colaboración de las UCT.

Para garantizar el adecuado funcionamiento del SGIC se han establecido diferentes instrumentos de seguimiento que aparecen recogidos en el procedimiento PII-4-1 donde se describe cómo se realiza la medición, el análisis de los resultados y la mejora continua.

- Las unidades de calidad que realizan el análisis de los resultados y del logro de los objetivos establecidos inicialmente, elaboran un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora (DI-4-1-1 Informe Anual del Título y DI-4-1-2 Propuestas de Mejora Continua).
- **La UNICA** recibe y analiza la información de cada Titulación y de cada Departamento involucrado en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje realizando, en su caso, las sugerencias que considere oportunas al Plan de Mejora.

En particular, y adaptado a esta titulación y a estos resultados el procedimiento es el siguiente:

Tras cada periodo de evaluación, a través de la aplicación informática de informes de calidad, Dirección Académica del Título comprueba si los resultados obtenidos se adecúan a las expectativas, o si por el contrario, es necesario definir alguna medida (en la mayoría de los casos, estas medidas vendrán sugeridas por profesores, alumnos y la propia coordinación)

La Coordinación Académica es la encargada de custodiar los datos y los registros necesarios. Para su custodia y comunicación dispone de un espacio compartido, el REPOSITORIO DOCUMENTAL, donde son controlados los documentos por parte del Departamento de Calidad, pero accesibles para su consulta por parte de todos los usuarios autorizados (PII-4-3 de Gestión de Documentos y Evidencias)

Con los datos obtenidos, la coordinación Académica realiza un análisis de los mismos y del logro de los objetivos establecidos inicialmente. Elabora un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de

propuestas de mejora (DI-4-1-1 Informe Anual del Título y DI-4-1-2 Propuestas de Mejora Continua)

UNICA recibe y analiza la información de cada Titulación realizando, en su caso, sugerencias al Plan de Mejora que se haya establecido en el informe.

UNICA traslada la información a la Comisión Permanente del Consejo Directivo para la aprobación de las medidas propuestas o su desestimación.

Toda información relevante se hace saber a los grupos implicados (ver Plan de comunicación y PII.6.2 de Comunicación Interna)

De este modo la UNICA, tiene una visión conjunta de todas las titulaciones y propone en el Pleno de la UNICA, que se reúne al inicio y al final del curso, las acciones de mejora que son necesarias a nivel global de Universidad y ratifica las propuestas de cada UCT para su titulación.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Toda la información sobre el sistema de garantía de calidad de la Universidad Internacional de La Rioja está disponible en: http://www.unir.net/universidad-online/manual-calidad-procedimientos/

10.CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación

La implantación se hará de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios del Máster, de un año de duración

PRIMER CURSO	**2016-2017**

10.2. Procedimiento de adaptación

No aplicable.

10.3. Enseñanzas que se extinguen

No aplicable.

10.4. Extinción de las enseñanzas

Aparte de los casos previstos en la normativa vigente en los que la iniciativa es externa a la propia institución y de carácter preceptivo, y que no se habrían de plantear si se cumplen con los requerimientos legales, puede haber razones de oportunidad que aconsejen la suspensión temporal o la extinción definitiva de las enseñanzas del máster.

UNIR podrá decidir, a través de los órganos previstos en sus normas de organización y funcionamiento con competencia en la implantación y extinción de titulaciones, que el presente Máster se extinga si, tras tres cursos consecutivos, el número de alumnos de nuevo ingreso no supera la cifra de 15.

En cuanto a la salvaguardia de los derechos de los estudiantes, y tal como se indica en la disposición primera de las Normas de Permanencia, *"se garantiza a todo estudiante el derecho a terminar su titulación siempre que cumpla las normas que se indican en el punto 2. En el supuesto de que el Consejo de Administración, debido a causas graves, se plantease la posible*

extinción de la titulación, esta sólo podría ejecutarse mediante el procedimiento de no ofertar plazas para nuevos estudiantes en el curso siguiente definiendo un plan de extinción que, de acuerdo con la legislación vigente, garantice la finalización de los estudios a quienes lo hubieran comenzado."

En la práctica, tanto en el caso de suspensión como en el de extinción, su ejecución se hará según se indica en el procedimiento del SGIC. PI-1-5 "Procedimiento para la extinción del Título" y de manera que los alumnos podrán seguir matriculándose en aquellas asignaturas que hayan dejado de impartirse a los solos efectos de realización de exámenes, hasta el número de veces que marquen con carácter general las normas de permanencia. Sin embargo, en este caso, salvo causas realmente excepcionales, no cabrá ni dejar de matricularse en esas asignaturas pendientes de superar, ni la concesión del beneficio de renunciar a la convocatoria.

Para salvaguardar que todo estudiante pueda terminar el Máster comenzado con el nuevo plan de estudios, cabrán dos alternativas:

1ª- Una vez extinguido el plan de estudios, se efectuarán 2 convocatorias de examen en cada uno de los dos cursos siguientes, a razón de 2 por año, para aquellas asignaturas pertenecientes al curso que se extingue.

La nueva matrícula dará derecho al examen, y acceso al material de la asignatura que se encuentra en el aula virtual. El examen presencial en éste caso representará el 100% de la nota final.

2º Aquellos alumnos que así lo deseen, podrán adaptarse al nuevo Plan de Estudios, de acuerdo con la tabla de reconocimientos por adaptación que se establezca.